



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 382

Bogotá, D. C., lunes 13 de agosto de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 30 DE 2001

(mayo 22)

Legislatura 2000-2001 - Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 de la mañana, el día 22 de mayo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor William Darío Sicachá, procede con el llamado a lista y verificación del quórum el Secretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, como primer punto del Orden del Día:

I

Llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navarro Wolff Antonio José
Pacheco Camargo Tarquino
Parra Pérez Alfonso
Pinto Afanador Alfonso
Ramírez Vargas Gloria Rosalba
Roncallo de Benedetti Virginia de J.
Sarmiento Bohórquez Octavio
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Camacho Weverberg Roberto
Cañón Jiménez Francisco Elías
Canossa Guerrero Francisco
Carrillo Reyes Ancízar
De la Espriella Burgos Miguel A.
García Valencia Jesús Ignacio
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Montes de oca Odín Horacio
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Mesa William

Sin excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Devia Arias Javier Ramiro
Enriquez Maya Carlos Eduardo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rincón Pérez Mario

El Subsecretario informa a la Presidencia que han contestado a lista diecisiete (17) honorables Representantes; por lo tanto, existe quórum para decidir.

El Presidente ordena al Secretario proceda con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

(mayo 22 de 2001)

Hora 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate

1. De Ley número 06 de 2000, Cámara, 22 de 1999, Senado, por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los Distritos, Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Autores: honorables Senadores José Matías Ortiz S., Carlos Espinosa, Jorge León Sánchez y Miguel Pinedo V.

Ponentes: honorables representantes Tarquino Pacheco C. y Joaquín José Vives Pérez.

Proyecto publicado: 202-515/99; 210 de 2000

Ponencia publicada: 162 de 2001

2. De Ley número 307 de 2000, Cámara, 131 de 1999, Senado, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

Autores: honorable Senador Germán Vargas Lleras y Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes Zamir Silva A., Gloria Ramírez, Gustavo Ramos A., y William Darío Sicachá Gutiérrez.

Proyecto publicado: 358 de 1999; 14-198-212 de 2000.

Ponencia publicada: 389 de 2000.

3. De Ley número 108 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos.

Autor: Ministerio del Interior.

Ponentes: honorables Representante José Darío Salazar, Reginaldo Montes Alvarez y Joaquín J. Vives Pérez.

Proyecto publicado: 431 de 2000.

Ponencia publicada: 07 de 2001.

4. De Ley número 093 de 2000 Cámara, por la cual se implementan mecanismos de concertación para el uso, goce y recuperación del espacio público.

Gaceta del Congreso número 415 de 2000.

Ponencia publicada: 488 de 2000.

Autor: honorable Representante. Nelly Moreno Rojas.

Ponente: honorable Representante. Francisco Elías Cañón

Proyecto publicado: 415 de 2000.

Ponencia publicada: 488 de 2000.

5. De Ley número 218 de 1999, Cámara, 095 de 1999, Senado, por la cual se establecen condiciones para que los servidores públicos no

contemplados en la prohibición del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, participen en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas.

Autor: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Ponentes honorables Representantes *Rafael Flechas D.* y *Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 305-363-513 de 1999.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2000.

6. De Ley número 043 de 2000 Cámara, por la cual se regula y fomenta la participación de las organizaciones civiles y se dictan otras disposiciones.

Gaceta del Congreso número 339 de 2000.

Ponencia publicada: 462 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada* y *Germán Navas Talero*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernán Andrade S.* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: 339 de 2000.

Ponencia publicada: 462 de 2000.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

William Darío Sicachá Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

En consideración de la comisión el Orden del Día; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la comisión el Orden del Día? Es aprobado.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el punto del Orden del Día:

II

Proyecto para primer debate

1. De Ley número 06 de 2000, Cámara, 22 de 1999, Senado, por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los distritos, portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico, cultural e histórico de Santa Marta.

Autores: honorables Senadores *José Matías Ortiz S., Carlos Espinosa, Jorge León Sánchez* y *Miguel Pinedo V.*

Ponentes: honorables representantes *Tarquino Pacheco C.,* y *Joaquín José Vives Pérez.*

Proyecto publicado: 202-515 de 1999; 210 de 2000.

Ponencia publicada: 162 de 2001.

Ha sido leído el punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe del proyecto de ley; por favor, señor secretario, sírvase leerlo.

Secretario:

Proposición

En consecuencia solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 06 de 2000 Cámara, "por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los distritos, portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de

Cartagena de Indias y turístico, cultural e histórico de Santa Marta.

Cordialmente, *Joaquín José Vives Pérez* y *Tarquino Pacheco Camargo.*

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el pliego de modificaciones del proyecto de ley en mención.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el proyecto de ley.

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente, señores ponentes; evidentemente éste es un proyecto que desarrolla un mandato constitucional. Y si lo encauzamos bien, puede ser un buen elemento que permita pensar cómo podemos ir descentralizando cada vez más funciones no sólo en cabeza de los distritos, sino de otros municipios de Colombia.

Pero a mí me gustaría, señores Parlamentarios, que los señores ponentes (el doctor Tarquino Pacheco y el doctor Vives) me absuelvan algunas dudas que yo tengo, para tomar una decisión.

Preocupaciones que a mí me asaltan; y yo quiero llamar la atención del resto de Parlamentarios:

Primero: ¿Cómo va a ser realmente el manejo ambiental; quién va a ser la autoridad para tomar esas decisiones? Y hablemos las cosas con claridad, qué preocupaciones me trae a mí:

El mal manejo ambiental en algunas cosas de funcionarios nacionales han hecho que el Distrito Turístico de Santa Marta reciba unos daños ambientales-turísticos impresionantes. Aceptar 13 embarques de carbón —si no estoy mal— en vez de concentrar en un solo sitio, ha imposibilitado que playas que podrían tener un excelente desarrollo turístico lo tengan; pero, además, han hecho un gran daño ambiental; pero igual que se pueden tomar esas decisiones insanas.

Yo quiero colocar un ejemplo muy claro: A los colombianos, a todos, nos preocupa lo que pasa en nuestras playas; el tema de las playas de Santa Marta, Cartagena y Barranquilla, no es algo de los tres Distritos, es algo de todos los colombianos. ¿Qué preocupación tengo yo? Si no hay una autoridad lo suficientemente seria, ajena a presiones locales, qué puede pasar por ejemplo con las playas del parque Tayrona? ¿Si por Constitución entregamos esas funciones a unas autoridades locales? Es una duda que yo tengo, que me pueden ir orientando; porque es una ley que desarrolla un precepto muy claro de la Constitución.

Entonces, eso es una primera duda porque a mí sí me preocuparía mucho que un viejo pleito que han tenido los colombianos con algunos "poseedores o propietarios de esos predios" terminen definiéndose a favor de estas gentes.

Segundo: Cuando se habla de que los distritos tengan la posibilidad de administrar y manejar bienes de uso público de la Nación, cómo sería el manejo; ¿qué tipos de bienes de uso público? Esas son como mis dos dudas centrales; las dejo simplemente esbozadas, yo quiero claridad de los señores ponentes y me reservo para intervenir posteriormente; pero, precisamente quiero hacer esas dos precisiones.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable representante Joaquín José Vives (ponente):

Muchas gracias señor Presidente, yo le agradezco al doctor Luis Fernando Velasco, su muy temprana intervención que me permite desde el inicio de este debate tomar el toro por los cachos.

Aun cuando tengo que aprovechar el escenario para reprocharle al doctor Velasco su ausencia muy sentida y que nos tiene muy dolidos en la audiencia pública que hicimos en la ciudad de Santa Marta,

donde no solamente el doctor Velasco hubiera tenido la oportunidad de debatir, de informarse y de controvertir estos temas, sino de regocijarse y conciliarse con esas playas que tanto aprecia, que tanto él quiere y con esa gente que tanto le quiere.

Este proyecto inició su discusión en la sesión pasada, donde hicimos su presentación general; y a fe que ha tenido un trámite bastante tortuoso.

Este proyecto que viene del Senado y que los ponentes hemos simplificado tratando de consagrar en él lo que en concreto es especial, o va a ser especial en el régimen de los distritos frente a los municipios, suprimiendo cerca de 250 artículos, o más que lo que hacían era duplicar normas, tuvo en esta Cámara la oposición —doctor Velasco— de por lo menos siete Ministros del Despacho que citamos a Santa Marta y con quienes hemos ido concertando y mejorando cada uno de los alcances de este proyecto.

Así se ha hecho con el Ministerio de Desarrollo, con el Ministerio de Hacienda; con el Ministerio del Interior; con el Ministerio de Defensa, a través de la Dimar; con el Ministerio de Minas; con el Ministerio de Comercio Exterior.

Doctor Velasco, pero si con un Ministerio no nos hemos podido poner de acuerdo, es con el Ministerio del Medio Ambiente; por eso éste será el punto central del debate; es aquí donde queda la controversia.

El proyecto en el pliego de modificaciones, que inclusive sobre la ponencia hemos presentado desde la semana pasada, contiene tres artículos que tocan el medio ambiente, doctor Velasco; en dos de los cuales el Ministerio del Medio Ambiente ha hecho conocer su oposición.

Un artículo, que reconoce a los distritos competencias para manejar y administrar los parques; tal vez a eso se refiere cuando queremos referirnos a bienes de uso público de la Nación.

Un artículo que reconoce a los distritos en los términos de la ley 99 de 1993 —ley del Medio Ambiente— como gran centro urbano que ejerza las competencias que esta ley le da; artículo en el cual ayer funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente me hicieron conocer que consentían en él.

Y un artículo que prevé el desarrollo, la posibilidad de desarrollos turísticos y portuarios en zonas de parques previa conservación del medio ambiente, de la biodiversidad, de la ecología, del desarrollo sostenible y que en caso de que fuese a ser afectado requeriría consulta popular. Artículo, o punto en esencia en el que no conviene el Ministerio del Medio Ambiente.

Yo quiero decirle que estas normas no son sino el desarrollo de lo que sobre medio ambiente está consagrado en el plan nacional de desarrollo; en este plan hay un ítem que se llama "Proyecto Colectivo Ambiental".

Yo quisiera leerle al doctor Velasco la definición que el Plan de desarrollo trae sobre el proyecto colectivo ambiental; dice:

El proyecto ambiental define como su objetivo fundamental: restaurar y conservar áreas prioritarias en ecorregiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial sostenible en el contexto de la construcción de la paz.

Establece que los instrumentos principales se refieren a la información, la participación, el ordenamiento, la planificación, la articulación del SINA y el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal.

Es decir, este plan se desarrolla bajo la idea de que la mejor manera de conservar el medio ambiente es "usarlo", la peor manera de conservarlo es "abandonarlo"; que es, entre otras cosas, lo que ha

sucedido con buena parte del medio ambiente colombiano y en especial con las 44 zonas de reservas que hay en el país.

Yo quiero, doctor Velasco, traerle a usted algunas cifras que mencioné ese día en Santa Marta sobre cómo se vienen manejando los dineros del medio ambiente en Colombia:

Datos 1999, tomados de los informes de la Contraloría, de estas revistas que se cuestionaron hace una semana en el Congreso y que, por cierto, muy útiles son. El 67% del gasto ambiental se hace a través de las Corporaciones Autónomas Regionales. Ojo, señor Presidente! El 54% de ese 67% lo hacen entre la Corporación Autónoma de Cundinamarca y la CVC, del Valle del Cauca. Ellos representan una buena parte de esa inversión.

El 15% se hace a través del nivel central; y, el 18% a través de entidades nacionales no ambientales; como el Fondo Nacional de Regalías. El 25% se gasta en funcionamiento; el 74% en inversión; pero verá usted cómo esos recursos de inversión no salen de la Nación; y, 1% del servicio de la deuda. La Nación disminuyó sus aportes en cerca de un 28% entre 1998 y 1999.

Y la unidad de parques gasta el 63% de sus recursos propios. En 67% de sus recursos propios, en contratos de prestación de servicios que ahora se los anunciaré.

Doctor Velasco, el gasto medioambiental se distribuye en la Nación así: 34% en la región occidental; 28% en el centro oriente; y sólo: 6% en el Caribe colombiano.

Esa es la importancia que nos vienen dando; hay, desde luego, unas inversiones que en este informe suman el 30% que es, llaman ellos "que inversiones que por su impacto no se regionalizan" y el 2% en la Orinoquia y en la Amazonia.

Distribuido en 1999 el presupuesto asignado a la Unidad de Parques, Colombia gasta, la Nación, la Unidad de Parques gasta: —oiga— \$1.227, por cada hectárea de parques.

El tema de parques que le ha resultado supremamente sensible al Ministerio del Medio Ambiente en forma extraña, está ignorado por la Nación en otros ítems, como en el proyecto 269 de 1999 —el Código Minero— que se pretende expedir en Colombia, para el cual no existen los parques nacionales.

Sin embargo, para el desarrollo portuario o turístico de la Costa Atlántica, tal parece que quiere convertirse en un bozal. El medio ambiente colombiano ha sido, por demás, deteriorado en vastas zonas de la República por las actividades petroleras y carboneras; y ahí parece ser indolente el tema ambiental.

Y yo le doy, doctor Velasco, a lo que ha sido realmente el manejo de nuestros parques, del manejo de la Costa Atlántica, de los parques que están en Santa Marta, de los parques que están en Cartagena. El parque Tayrona, bien de uso público, fue cerrado a los samarios durante dos años; fue cerrado.

Durante el período de su cierre se produjo el mayor proceso de colonización que no ha podido haber en el parque. ¿A quién se le cerró? Un reciente informe de la revista News week reunido y reproducido por *El Tiempo* la semana pasada, muestra cómo todo ese litoral hoy es utilizado por las actividades del narco-paramilitarismo. Los 30 funcionarios de la Unidad de Parques no tienen la mínima posibilidad de controlarlo.

No quiero ni siquiera mencionar lo que ha sido la degradación de la Sierra Nevada de Santa Marta, por las quemadas y por los cultivos ilícitos.

Doctor Velasco, créame, la presencia de la Unidad de Parques en el departamento del Magdalena, la

presencia de las autoridades nacionales antes que existiera el Ministerio del Medio Ambiente, el Incora y nada, han sido lo mismo; sólo han existido para entorpecer el desarrollo regional.

Y el Parque Tayrona curiosamente es el único parque que produciría los recursos suficientes para mantenerse; bueno, para mantener la nómina de los 30 empleados que tiene; y, sin embargo, la queja que hay sistemáticamente es la falta de recursos.

Dice, este informe de la Contraloría, que la Unidad de Parques no cuenta con capacidad operativa para el turismo en el parque Tayrona; que no cuenta. Entonces, lo que hay es una degradación; si usted va y camina por las playas de Cañaveral lo único que ve son frascos, latas y plásticos, a lo largo y ancho de ellas; no ve más.

E, inclusive, créame, alguna actividad turística casi que de olla, de mala muerte; eso es lo único que encuentra. Los samarios no conocemos, por ejemplo, Ciudad Perdida; no nos está permitido. Sólo se va en helicópteros por órdenes de Bogotá.

Y de verdad que la evaluación que uno hace al manejo nacional de estas entidades es vergonzosa; la Unidad de Parques carece de adecuados y efectivos mecanismos de coordinación y comunicación entre las dependencias del nivel central y la regional, no tienen ninguna capacidad de convocatorias sobre las autoridades regionales; y no son cosas que estoy inventando.

Están escritas todas en este informe, doctor Velasco, que yo puedo hacerle conocer a usted; sin mencionar aspectos muchos más preocupantes de cómo se maneja esa unidad con relación a la vinculación del talento humano y de los contratos de prestación de servicios.

Pero les voy a mencionar algunas, doctor Velasco, algunas como para no pasar por alto; le voy a demostrar cómo en este informe se señala cómo el Ministerio del Medio Ambiente se cambian sobre la marcha los requisitos y los perfiles de los funcionarios de la Unidad de Parques para poderlos nombrar.

Le leo: El actual director ingresó a la unidad el 8 de octubre del 98; es agrónomo, no obstante su experiencia en materia ambiental no se acredita en su hoja de vida los cinco años de experiencia que requiere el manual de funciones y requisitos.

Además, oiga doctor Velasco, un mes antes de su ingreso a la Unidad de Parques al mencionado manual, mediante resolución 408 de septiembre 1° del 98, se le adicionó la profesión de ingeniero agrónomo, para optar el cargo de Director General.

El actual Subdirector de Gestión, agrónomo, ingresó a la unidad el 11 de diciembre de 1998 y pese a su experiencia en materia ambiental, ésta no se acredita en la hoja de vida y se utilizó el mismo mecanismo anterior; el mismo.

El actual Subdirector Técnico ingresó a la unidad el 3 de septiembre del 98 sin cumplir los requisitos de acreditar tarjeta profesional y experiencia relacionada para optar por el cargo; en su hoja de vida emplea como referencia personal al Director de la Unidad de Parques en su razón a su vínculo en la Fundación Farallones y EcoFondo; ese, que tampoco cumplía los requisitos.

La anterior Subdirectora Administrativa ingresó a la unidad el 4 de noviembre del 98 con profesión arquitecta y sin perfil; y la experiencia relacionada requerida para esto previamente se expidieron las Resoluciones 469 de octubre 23 del 98 y 408 de septiembre 1° del 98, en las cuales al manual se le adicionó la profesión de "arquitecta" y se suprimió la experiencia respectivamente.

En el caso de la actual Subdirectora Administrativa, agrónoma, igualmente no acredita en su hoja de vida la experiencia y perfil relacionados; en fin.

Usted sigue leyendo esta cantidad de inconsistencias de pronto, ¿cuál es el manejo especializado que la Nación nos está dando? ¿Y cómo se están manejando esos recursos y si están llegando allá?

Y yo quisiera, porque no quiero abrir ese debate aquí, yo quisiera que usted viera los cuestionamientos que se le hacen aquí a la oficina jurídica y a la manera como se han vinculado las consultorías; le cojo una al azar:

Sin haber terminado la discusión y cumplido el objeto del contrato, la unidad le adjudicó el Contrato número 049/99 de prestación de servicios, a una misma persona, con cargo al mismo proyecto y con lo cual se configura pago por dos contratos simultáneos al mismo contratista; y por el mismo objeto, en el mismo mes.

Y en fin, así una tras otra; personal que no acredita su experiencia.

Con la venia del Presidente, se le concede interpelación al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo quiero decirle al doctor Vives que yo sí tengo criterios para pensar que de pronto en Magdalena, en Barranquilla, en Cartagena, van a manejar mejor el tema del medio ambiente que en Bogotá; ¿dónde está el Ministro del Medio Ambiente? Estamos debatiendo un tema central y no lo veo! O sea, yo me imaginé; ¿y dónde están los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente?

Yo quiero decirles lo siguiente: Doctor Vives, mire, con complicidad —mire bien lo que le voy a decir— con complicidad del Ministro del Medio Ambiente en la Corporación Autónoma Regional del Cauca, se robaron más de 100 mil millones de pesos, con complicidad por omisión; no quiso hacer absolutamente nada a pesar de que nosotros le dijimos qué estaba pasando en esa Corporación, cómo estaban entregando los recursos que eran para el manejo del medio ambiente, se lo entregaban a la Gobernación del Cauca para que la gobernación contratara con familiares unas obras sin licitación siquiera. De manera que yo creo en eso, doctor Vives, o sea, no me tiene que convencer que la gente que vive allá puede manejar mejor ese problema.

Cuál es mi preocupación de colombiano; y yo creo que lo podemos aquí, de pronto, organizar en el proyecto. ¿Cuál es mi preocupación de colombiano? Por ejemplo, una presión muy fuerte frente a las playas, en donde yo sí creo en el desarrollo ecoturístico, o sea, yo creo que si nosotros hacemos un buen desarrollo ecoturístico, eso inclusive va a defender ese otro turismo y no sólo ese otro turismo, sino esa colonización de marihuana, de coca y todo en nuestros parques naturales y la degradación de las playas.

Pero, doctor Vives y doctor Tarquino, cómo buscamos meterle un seguro para que bombazos de muchos dólares no terminen erosionando esa riqueza ambiental; o sea, cómo podemos meterle un seguro, de pronto, no sé, una capacidad de evento o de alguna autoridad o algo para algunas construcciones especializadas. Pensemos en ello; yo creo que usted ha captado mi inquietud; yo voy a acompañarlos. Yo creo que esto aquí se puede mejorar, pero entonces, allí hay una inquietud muy clara mía.

Y quiero insistir además lo digo aquí con toda tranquilidad; a mí me parece que por las actuaciones del Ministerio del Medio Ambiente, en lo que nos tocó ver en el departamento del Cauca cuando con su silencio, el Cauca perdió unos recursos que nunca volverá a tener, con el Ministro del Medio Ambiente sentado en la Corporación, o su delegado.

Entre otras cosas, que se vaya preparando porque en el debate que estoy preparando en donde se dice: de cómo se robaron al Cauca, él es uno de los responsables por omisión, porque varias veces

personalmente se lo dije, se lo dije, lo que estaba pasando.

De manera, doctor Vives que mi inquietud – hablaba aquí con el doctor Navas cómo meterle un seguro que a usted mismo le sirva, o sea, un seguro que evite que esa riqueza que es tan nuestra, que es tan colombiana a la cual yo he tenido la oportunidad, dos veces, de acompañarlo a usted en una serie de acciones en Santa Marta; me dolió mucho no estar en la última; sí me ha dolido mucho que usted nunca me haya querido acompañar a Popayán, cuando hicimos los foros sobre la reforma penal, que es otra ciudad que también tiene mucho que mostrarle al país, ni siquiera una sola vez; tierra donde hay gente que tanto lo estima y lo aprecia.

Entonces, es como buscarle un seguro –doctor Vives– a eso; y que me explique más claramente. No me cuente el tema de las contrataciones porque ya me la imagino, sino cuál sería la concepción de aquella frase que dice “que los distritos tendrán también la posibilidad de manejar y administrar bienes de uso público de la Nación” ¿Cuáles serían los límites?

O sea, ahí le dejo la inquietud indicándole, doctor Vives, que sin prevenciones porque me parece que esto puede salir adelante en la medida que le hagamos algunas mejoras.

Presidente:

Para preguntas sobre el tema, el doctor Iván, a ver, como procedimiento escuchemos a los compañeros si tienen algunas inquietudes, para que después entonces los ponentes...

Con la venia del señor Presidente, el doctor Vives concede interpelación al honorable Representante Arboleda Arboleda José Ignacio:

Yo he escuchado con mucho detenimiento al ilustre parlamentario doctor Vives; permíteme que le haga esta interpelación.

Yo sé de sus propósitos altruistas; sé que se trata de una persona con grandes capacidades intelectuales y morales y que está luchando por su tierra, por su litoral del Atlántico; ojalá en Antioquia tuviéramos tres José Vives para que luchara por Antioquia, como usted lucha por su terreno.

Yo lamento desgraciadamente no estar de acuerdo con usted en algunas cosas, no en todo, porque me parece que el proyecto es bien intencionado; el proyecto tiende a llevar progreso al litoral Atlántico y a todo el país; pero, hay algunos puntos que me tienen un poquito pensativo.

Y con todo respeto, yo quisiera exponerlos, advirtiéndole que no estuve en Santa Marta, acompañando la comisión no porque no quise, sino por motivos de salud; pero no sabía el tema tan especial y tan importante que se iba a tratar. Si he sabido el tema con antelación así enfermo, hubiere estado acompañándolos.

Mis inquietudes, con todo respeto, son las siguientes: La primera, es del carácter de inconstitucional que se puede mirar a la simple lectura, cuando habla del Alcalde Mayor, el artículo 6º, numeral 3, en cuanto a las atribuciones.

Coordinar, vigilar y controlar las actividades que se desarrollen en tierra o mar dentro de su jurisdicción, encaminadas a la recuperación de bienes y tesoros pertenecientes al patrimonio de la Nación, ubicados en jurisdicción de uno u otro distrito.

Es esta disposición, con mayor respeto, contraría el artículo 72 de la Constitución Política, que señala que: “El patrimonio cultural de la nación esté bajo la protección del Estado”. Más adelante también el país ha suscrito convenios internacionales con la Unesco, que hacen parte también de la Constitución Nacional.

Esos convenios con la Unesco buscan darle una protección al patrimonio cultural sumergido y señala unos parámetros que no pueden quedar en la cabeza de un alcalde; así mismo, desconoce la existencia de una entidad de orden nacional, además de que la posición de Colombia respecto al tema debe ser única frente a la comunidad internacional. Esto, en cuanto a la parte constitucional.

También tengo algunos reparos respetuosos, desde luego. También en el Capítulo III Régimen de caños, lagunas, interiores, playas y terrenos de bajamar; –dice–.

Artículo 18ª. –En cuanto a las atribuciones también–. Manejo, control y aprovechamiento de caños, lagunas, playas y terrenos de bajamar. Dada la naturaleza excepción del régimen al que están sujetos los Distritos Especiales a que se refiere la presente ley, el manejo, control y aprovechamiento de los caños, lagunas interiores, playas –ojo, que hablo de playas– y localización en jurisdicción de los mismos, corresponde a las autoridades distritales.

Más abajo, en su primer párrafo este proyecto trae otra cosa: la atribución para otorgar permisos –óigase bien– permisos, concesiones en relación con la ocupación temporal de las playas y terrenos de bajamar, con fines turísticos, culturales, artísticos, relativos, estará en cabeza del Alcalde Mayor, como jefe de la administración.

En el artículo 19 también dice:

Atribuciones para su reglamentación. Las autoridades distritales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta tendrán atribuciones para reglamentar, dirigir y establecer los usos y actividades que podrán adelantarse en los caños, lugares interiores, bahías, playas, bahías y terrenos de bajamar existentes dentro de su jurisdicción, dentro de los cauces que ejercerán en su condición de autoridad.

Todos sabemos de la generosidad y el folclorismo de la Costa Atlántica, por demás admirable, como también ocurre en el interior; pero allá más. Qué tal otorgando permisos en las playas, que hacen parte integrante de la seguridad nacional.

Yo, cuando estuve –con todo respeto, por eso estoy interviniendo, porque tengo algunos antecedentes que viví en carne propia, cuando fui Procurador Delegado para asuntos agrarios del país y fui magistrado de la Supercorte o Tribunal Disciplinario, me tocaron casos asombrosos de extranjeros que llegaban y se acomodaban en las playas, con la alegre participación o auxilio de las mismas autoridades sin tener ninguna autoridad al respecto; ¿qué tal sería con autoridad?

Las playas nacionales son de uso público, privadísimo y destinación especialísima para el uso público nacional; y son sagradas no solo para el turismo de todos los colombianos, sino también para la defensa nacional. De manera que yo invito al doctor Vives con todo respeto, con todo cariño, para que hagamos un debate más amplio.

Y aquí también se está tocando el medio ambiente; y el medio ambiente también es delicado, porque son los pulmones de la humanidad, porque es el hábitat nuestro; eso no puede quedar en manos de políticos, con todo respeto, o de politiqueros que existen en todas partes del país. Pero son más folclóricos en la Costa Atlántica y más queridos y más generosos.

Yo, pues, estoy en desacuerdo con estos artículos y me reservo el derecho de intervenir a fondo aquí y en la Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el ponente, doctor Joaquín José Vives Pérez:

Quiero ir contestando las inquietudes, pero como usted diga, señor Presidente.

Presidente:

Compañeros, estamos en la discusión del tema general del proyecto. Ha habido propuestas específicas como la del doctor Arboleda, que yo creo que serían procedentes en su momento discutirla cuando estemos en el articulado, si aprobamos la proposición con que termina. Sino que hablemos, entonces, la parte general del proyecto y a continuación discutimos el articulado.

Para una moción de orden se le concede la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor presidente, es que es muy difícil seguir la discusión cuando no tenemos el último texto. Yo estoy tratando de seguirlo, pero me toca saltar a buscar otro número de artículo; es muy complicado. Yo sí le pediría el favor de que nos repartieran el texto ya definitivo para poder seguir la discusión. Muchas gracias.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives (ponente):

Quiero terminar mi intervención.

Primero, sobre lo que decía el doctor Navarro “el texto”. Al texto de la ponencia, doctor Arboleda, se le han hecho ya dos modificaciones por lo menos. Ambas, la semana pasada fue radicada antes de la sesión con el que se inició el debate, el primero de ellos; y luego, fruto de unas concertaciones con el Ministerio de Hacienda y con la Dimar.

Desde el viernes hay otro texto que ese es el que se les está repartiendo que no varía la numeración con relación a lo que se había presentado la semana pasada. Pero voy a terminar de responder las inquietudes del doctor Velasco y la del doctor Arboleda, para que queden tranquilos:

1. Usted preguntó dónde está el Ministro del Medio Ambiente. Yo quiero decirle que el Ministro le ha dado la cara al proyecto, no está aquí; a mí me hubiera gustado que estuviera. El Ministro estuvo en Santa Marta, fijó su posición.

En el Ministerio nos hemos sentado en un par de ocasiones tratando de aproximar nuestras posiciones; de hecho, le repito, hoy por lo menos ellos apoyan una de las tres disposiciones sobre el medio ambiente; mantienen su oposición a otras dos, hicieron algunas objeciones de constitucionalidad.

En fin, ellos han participado. Sin embargo, entiendo que el Ministro del Medio Ambiente hoy acompaña al Presidente en una gira y que la Viceministra atiende a esta misma hora una citación en la Comisión V de esta misma Cámara.

Yo, como por responderle ya que no hay quien le responda, he visto por aquí la cara de más de un funcionario del Ministerio del Medio Ambiente; pero bueno, esa es la respuesta.

2. Usted tiene razón. Lamentablemente el medio ambiente sí que se está clientelizando. Yo no sé, el doctor Arboleda piensa que somos muy folclóricos, pero, tal vez sí, sobre todo en medio ambiente; yo veo cómo la Corporación Autónoma Regional, a quien nosotros queremos desplazar en algunas funciones dentro del sistema nacional ambiental, asumiendo la condición de gran centro urbano; en Santa Marta, por ejemplo, acaban de elegir un Director que no cumple los requisitos, media polémica entre la Procuraduría y la Dirección.

Y el tipo con tal de mantenerse empieza a repartir complacencias; por cierto, no le he pedido ninguna, doctor Arboleda. Y sí que está desconceptuado las Corporaciones Autónomas Regionales en mi departamento, pero desconceptuadísimas.

Yo lo que había querido con mi producción, era decirle: que el balance del manejo de los bienes de uso público de los parques desde el nivel nacional no es precisamente positivo.

Ahora, decía doctor Velasco, usted, cómo vamos a protegernos contra las presiones; yo no le he entendido muy claro, pero les voy a decir:

1. En manera alguna el proyecto pretende que se puedan...

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

... Las normas ambientales; jamás!, es más riguroso, inclusive, que las actuales; inclusive si va a haber un desarrollo que afecte el medio ambiente, no debe ir a consulta popular; jamás.

Y le cuento una cosa: yo diría que en ese ejercicio de competencias compartidas, que haya en materia medio ambiental, en ese ejercicio le es mucho más fácil a las autoridades del nivel nacional ejercer presión sobre las autoridades locales, que a las locales ejercer presión sobre las nacionales.

Si la presión de los alcaldes, de los concejos, de los gobernadores, de los diputados, de los gremios locales surtiera efecto sobre las arbitrarias decisiones del nivel nacional, Santa Marta no tendría tres embarcaderos de carbón hoy; no tendríamos tres embarcaderos de carbón.

No señor, dentro de este complejo de ejercicio de competencias coordinadas —porque así está a través del proyecto— el nivel nacional siempre conserva la posibilidad de ejercer presión.

Y, doctor Velasco, el proyecto no permite la violación de una sola norma del medio ambiente; de ninguna, ni desarticula como lo afirmaba el Ministro del Medio Ambiente, tal vez sobre aquel texto con alguna razón, el sistema nacional ambiental; por eso es que los distritos ya no los redactamos como que asuman las competencias en las corporaciones, sino que asumen la condición de gran centro urbano, que es un organismo que hace parte del gran centro urbano del sistema nacional ambiental. Y es la única norma que ellos han aceptado y en la que han complacido.

En el tema de la administración de los bienes y de los parques pues ellos no quieren desprenderse de ellos porque piensan que lo hacen mejor, pero, doctor Arboleda, sí que no es así.

La irresponsabilidad de funcionarios nacionales que allá nadie conoce, que no tienen capacidad de comunicación con la gente de la región, que pueden ir y hacer lo que se da la gana e irse y jamás nadie lo ve; es muy grande. No responden ante nadie; no se relacionan con la ciudad; no se relacionan con nuestras gentes, de manera que yo creo que hay bastantes maneras de protegerse de cualquier otras presiones.

Y de otro lado, doctor Velasco, el proyecto para nada afecta los conflictos de títulos que puedan existir en las zonas de parques; no interfiere para nada, ni siquiera nos atribuimos competencias para dirimirlos.

El Ministerio del Medio Ambiente la única competencia que perdería con este proyecto, es la administración de parques; la única. De resto, inclusive para autorizar los desarrollos, sigue conservando sus competencias; para evaluar los estudios de impacto ambiental, sigue conservando el Ministerio su competencia; para expedir las licencias ambientales, sigue el Ministerio conservando esa competencia. La competencia que pierde el Ministerio del Medio Ambiente, es la administración de parques, solamente.

Y a fe que se merece perderla; no el Ministerio, el nivel nacional, por la manera negligente como lo ha hecho a través de la historia. Y no es un cuestionamiento ni para este Ministro ni para esta administración, para todo el nivel nacional a través de la historia.

Durante los 30 años de parques en el Magdalena lo único que hemos visto es “degradación” hay que

vivir allá; lástima que no hayan ido allá, que hayan escuchado a las gentes de allá.

No señor, uno no puede vivir todavía en un escenario donde le imponen decisiones; decisiones que afectan gravemente las condiciones de vida de los ciudadanos, como ha sucedido en el tema portuario en uno y otro sentido.

Doctor Arboleda, yo quiero contestarle una a una sus expresiones.

Primero, a mi juicio el término “alcalde mayor” no deviene el proyecto en inconstitucional; pero, entre otras tantas cosas, como no nos interesa mucho, salvo una proposición que hoy trae el Senador Kemel George, lo habíamos desaparecido del último texto.

Pero ciertamente, la Constitución habla de alcalde mayor para referirse a Bogotá y cuando habla de los municipios, habla sencillamente de alcalde; pero es que los distritos no son ni lo uno ni lo otro. Entonces, ¿qué tenemos? —Para eso es el proyecto, para dar claridad. Pero no es ese un punto que nos preocupe.

El texto final que sometemos a consideración debidamente concertado con la Dimar, aclararía todas sus preocupaciones, sobre el mar, sobre los tesoros y sobre los permisos.

Primero, sí que nos parece bien que los permisos relativos a las actividades turísticas, recreativas, culturales, los den los alcaldes.

A mí me parece absolutamente absurdo y lo he discutido con los funcionarios de la Dimar, que sea la capitania de puerto la que determine la capacidad de carga de las playas, la capacidad de carga de los vendedores; que determine cuáles son las áreas de juego en las playas; y es un tema que competen al alcalde. Que determine si Carlos Vives, puede cantar esta noche o no en la playa del Rodadero. Pero, por favor, doctor Arboleda, ¿en qué país vive usted?

Yo creo que tiene que recordar mas bien el artículo de la Constitución, que dice que las entidades territoriales ejercerán con autonomía sus funciones; sin embargo, la concepción del proyecto está perfectamente coordinada con Dimar y no afecta en manera alguna temas de soberanía nacional; y aquí están ellos para que hagan las claridades.

Las expresiones relativas a las zonas de bajamar, han sido desaparecidas del proyecto; pero la competencia para regular actividades turísticas, recreativas, culturales y artísticas en playa, sí es una reivindicación que reclaman las autoridades locales; y eso así lo han entendido también los funcionarios de las capitánias de puertos.

Discutimos mucho con ellos ayer sobre la expresión “concesiones”, “permisos y concesiones” y créame que no llegamos a una claridad meridiana, contundente, sobre cuál es la diferencia entre uno y otro. Pero llegamos a una conclusión mayor, en la historia de Colombia no ha habido ninguna concesión sobre playas, razón por la cual la norma es inútil y nosotros accedimos a que la expresión “concesiones” desapareciera.

Revisamos, inclusive, todas las concesiones que en estas áreas se han dado y llegamos a la conclusión que ninguna recae sobre playa; que en manera alguna los alcances de esta ley restringen la condición de uso público de las playas; en manera alguna.

Todo lo contrario, es una condición esencial que debe permanecer; los alcances de ocupación temporal son otros. Son otros que hoy se dan. Usted va al hotel Irotama en Santa Marta hoy y encuentra quiosquitos construidos sobre las zonas de playas; ¿era razonable que eso en un momento dado se le pida más a una autoridad nacional que a una local? Y eso no les da ningún derecho, porque tanto el usuario del hotel como el transeúnte puede llegar y sentarse en él. Así funciona; esos son el tipo de competencias que nosotros estamos peleando.

Pero a mí sí me ha hecho reflexionar mucho la expresión del doctor Arboleda sobre el folclorismo de los habitantes de la Costa Atlántica. Personas con su pensamiento, personas que intuyen que en la provincia existe personal menos serio, menos responsables, menos formados y menos capaces que en el centro del país, son los responsables del desarrollo centralizado que tiene hoy en un proceso casi que de ruptura y de división la vida institucional colombiana. Usted me trae a la mente un debate del siglo pasado y antepasado sobre centralismo y federalismo.

Seguramente aquí son menos folclóricos, pero tenga la seguridad que si el centralismo se hubiera podido traer el mar a Bogotá, hace 100 años lo tuvieran aquí. Yo recuerdo que alcancé a vivir una época en que si en mi casa no llegaba agua, si no había energía, eso dependía de un funcionario aquí en Bogotá; el proceso de descentralización es un sendero irreversible y este proyecto en su hilo conductor no pretende nada distinto que avanzar en él con relación a las condiciones que generaron el reconocimiento de distritos de estas tres ciudades en la Constitución de 1991.

Sí, seguramente nosotros deberíamos constituirnos en la República Folclórica del Caribe y deberíamos hasta pedirle visa a usted para ingresar allá. Créame que personas con su pensamiento, doctor Arboleda, no son bien recibidas en nuestra región; créame.

Interviene el Presidente:

Por favor, doctor Arboleda, tiene derecho a réplica, no hay problema.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Vives:

Yo con mucho gusto le permito la interpelación, pero bajándole el tono doctor Arboleda, me parece que tiene usted una posición arraigadamente centralista, que no es propia de estos tiempos.

De verdad, si de pronto me estoy exasperando, buena es su moderación señor Presidente, hasta le pido excusas; pero, créame doctor Arboleda que su argumento no es de recibo a estas alturas del siglo XXI, más en un país que hoy está casi que desvertebrado.

Mire, el otro día le decía a alguien. El discurso de la República Independiente del Caribe, el Senador George dio un discurso que cada 20 o 30 años surge en la Costa Atlántica; y créame que hoy hasta peligroso es. Se los voy a decir —y esto no es ni mucho menos una intimidación— ¡ojo! con el problema de las autodefensas de la Costa Atlántica casi ya que tiene ejército y es una realidad nacional. Un matrimonio entre la vida gremial y política de la Costa y las Autodefensas crea una República Independiente —se lo digo—.

Nosotros no queremos eso, nosotros queremos seguir siendo colombianos; pero queremos ser parte de esa Nación del artículo 1º, pluralista, democrática y participativa, que reconozca la autonomía y la independencia de sus autoridades.

Doctor Arboleda, no hay problemas con la soberanía nacional, no hay problemas con los cuerpos de aguas marítimos y fluviales, con las autoridades nacionales, respetando la independencia y la coordinación, esos temas están concertados. Sí reclamamos para nosotros competencias sobre playa en los términos que se le ha explicado. Muchas gracias.

A derecho a réplica tiene derecho el doctor José Ignacio Arboleda:

Aquí se han presentado algunas falencias, con todo respeto, de nuestro distinguido señor Secretario, que ha sido muy eficiente; pero en ésta no fue eficiente.

Yo no sabía en la concertación que usted había hecho con el Ministerio de Defensa y tenía el proyecto que me había presentado viejo, donde sí mostraba unas garras, donde sí mostraban unos aspectos completamente perjudiciales para el país.

De manera que yo en cierto modo le pido excusa de algunos términos, porque me dolieron, porque sé lo que significa conceder playa, porque yo fui Procurador Nacional Agrario, porque yo fui supermagistrado de la Corte y me tocaron problemas muy delicados.

Y me ratifico en lo que dije: Hay mucha politiquería, no solo en la Costa, sino también en Antioquia.

Y, qué tal la parte integral del alma de Colombia, las playas y los mares endrogándose folclóricamente a los politiqueros. Yo, en eso, me ratifico, señor representante. Y también me ratifico una cosa: El Caribe es Colombia y yo soy colombiano y voy allá cuando me dé la gana, porque también soy Parlamentario de Colombia.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco:

Gracias señor Presidente; la verdad es que voy a solicitar en primera instancia que manejen el tema con altura, con prudencia, con tacto, con madurez, sobre todo sin caer en conceptos de carácter regionalistas, que son muy distintos al espíritu de la norma Constitucional cuando nos habla de regiones.

Precisamente, doctor Arboleda, cuando el Constituyente del 91 estableció esa división de carácter política, que son las regiones, es precisamente porque después de tanto batallar las regiones —no solamente la Costa Caribe, sino las regiones andinas, las regiones pacíficas— demostraron a través de la lucha histórica que somos un país con una diversidad cultural, con una diversidad desde el punto de vista geográfico, con una diversidad desde el punto de vista poblacional.

Estos elementos nos llevan básicamente a entender de que Colombia lejos de los conceptos y criterios regionalistas, es un país rico en todos y cada uno de estos elementos.

Por eso, nosotros cuando hablamos o cuando usted habla de folklore yo lo entiendo de una manera diferente; sí, a mí me complace mucho, por ejemplo, que el vallenato sea la música que hoy representa a Colombia del nivel internacional.

La Costa es de la Costa Caribe; a nosotros nos satisface mucho que los artistas a nivel mundial que representan a Colombia (Shakira, Carlos Vives) son de origen costeño!

Entonces, manejar el tema, ese regionalista, ya superado por la historia, yo pienso que no es sano; creo que aquí hemos entendido que aparte de las diferencias que podemos tener desde el punto de vista cultural, somos un solo país.

Y que básicamente el éxito —y vale la pena colocar esos ejemplos— en países que han logrado avanzar, superar en gran nivel los niveles económicos de nuestro país, es porque se han afianzado precisamente en ese elemento esencial que es el poder cultural de cada uno de ellos.

Usted sabe cuánto representa para el Cesar por conceptos de venta de folklore, ¿cuándo se hace el famoso festival vallenato? Genera unos ingresos bastante importantes; o sea que nosotros no tenemos que mirar ya los aspectos de folklore con desprecio ni mucho menos; todo lo contrario, es una fuente de ingresos hoy para la Nación.

Y en países como México, uno de los productos de más alta exportación es la música. Entonces nosotros tenemos que aprender a tener y explotar esos elementos que tenemos a nuestro favor.

A mí me complacería mucho que vaya a la Costa, pero para enseñarle a bailar vallenato; realmente sería, yo ví al doctor Antonio Navarro Wolff bailando vallenato y me sorprendió con gratitud bailando salsa. Allá hay buenas barranquilleras, por cierto, y buenas samarias y buenas magdalenenses.

Lo que nosotros queremos hoy, compañeros de la comisión Primera, es que ustedes entiendan que nos apoyen, nos impulsen a sacar adelante la reglamentación de los distritos, que consideramos que es el elemento esencial para nosotros poder impulsar la Costa Caribe desde un punto de vista como un polo de desarrollo, para que genere riqueza.

Nosotros ya no queremos venir a tocar más las puertas a Bogotá a que nos solucionen los problemas de carácter de empleo, de desarrollo; si nosotros tenemos potencial. Además, tenemos potencial humano. Ya nosotros superamos las etapas aquellas en que los gobernadores, incluso, los nombraban desde el nivel central, porque aparentemente no había personas con capacidad.

Allá hoy la Costa Caribe cuenta con un sinnúmero importante de universidades; en mi ciudad natal (Barranquilla) tenemos un corredor universitario envidiable de cualquier ciudad del país! donde, incluso, ya estamos adelantando programas para adelantar y exportar educación a nivel de Centroamérica en facultades de medicina, en facultades de ingeniería; esa es la Costa Caribe hoy.

Pero resulta que el Constituyente del 91 de manera sabia estableció y le reconoció en esa oportunidad, la calidad de distritos a Santa Marta y a Cartagena. Y después, un Senador de mi departamento (Senador José Name Terán) planteó el proyecto de Acto Legislativo número 1 del año 93, que elevó también a la categoría de distrito a la ciudad de Barranquilla. Y hoy contamos con ese trípode allí en la Costa para impulsar el desarrollo a nivel de toda la región.

Cuando nosotros analizamos en detalle el proyecto que hoy discutimos, vamos a entender que se trata es de macroeconomía. No reducir unas expresiones de que quién va a manejar una zona de reserva histórica o un monumento histórico; no. Aquí hemos tenido claridad y hemos profundizado en el elemento constitucional, cuando hemos garantizado la conservación de la ecología.

¿Ustedes creen que pueden amar más la Costa ustedes que nosotros que nacimos allá? que allá están nuestras familias, que hacemos parte del medio ambiente. Yo no creo que nadie quiera más a la Bahía de Santa Marta que Joaquín Vives, porque las playas de Puerto Colombia y de Salgar, que Tarquino Pacheco. Nosotros nacimos allí; ese es un potencial nuestro. Y nosotros, sin embargo, estamos diciéndole hoy a Colombia: oigan señores, utilicemos estos recursos, vamos a explotarlos de manera adecuada.

Y ustedes creen además, de que sosteniendo nuestro elemento de preservar el medio ambiente; claro que queremos preservar el medio ambiente! Cómo creen de que podíamos concebir una norma que afecte nuestro entorno? Estamos protegiendo el ecosistema a través de esta norma, no nos estamos apartando para nada en la legislación existente.

Y, obviamente, sabemos que tenemos una biodiversidad desde el punto de vista marino y desde el punto de vista territorial, que queremos proteger; pero estamos reclamando un elemento esencial, y es que en la norma constitucional si nos elevaron la categoría de distritos, permítannos que nosotros al menos tengamos una injerencia en las decisiones que se den a nivel central.

Y cuando se trate de proyectos, estamos hablando precisamente de que la norma constitucional le permite la participación al pueblo a través de sus consultas. Y en eso queremos nosotros que quede establecido en la ley, porque ya tenemos experiencia.

Como lo señalaba Joaquín Vives, de la noche a la mañana, sin que el pueblo samario se enterara, aparecieron tres puertos carboníferos, causando un daño tremendo en el ecosistema.

Y yo les pregunto a ustedes: ¿Quiénes son los que se afectan? Los que viven permanentemente allí con el carboncillo que diariamente se desprende cuando se están embarcando las miles de toneladas de carbón que allí se embarcan.

Y de pronto en Barranquilla vamos a salir mañana con un superpuerto causando un impacto ambiental de gran magnitud y, sin embargo, el pueblo barranquillero ni siquiera se entera. Cuando, de pronto ve la construcción allí de superpuerto a través de una licitación de carácter internacional, aprobada por el Gobierno Nacional; y la gente de Barranquilla ni siquiera tiene injerencia en eso. Es que, precisamente, estamos tratando nosotros en este proyecto —queridos compañeros— de darle herramientas a los distritos para que puedan consolidar su desarrollo; en eso consiste este proyecto.

No estamos tratando de ninguna manera de quitarle funciones, de usurpar funciones, de colocar funciones inconstitucionales a los alcaldes y a las autoridades de carácter local; simplemente estamos estableciendo unos parámetros de carácter legal para nosotros poder tener injerencia en las políticas que se tomen desde el punto de vista portuario, desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista turístico.

Cómo es posible que desde el punto de vista turístico no podamos tener nosotros una injerencia directa en materia de desarrollo de turismo, cuando ese es uno de los potenciales más importantes que tiene la Costa Caribe!

En eso consiste básicamente en términos generales nuestro proyecto. No lo miremos desde el punto de vista de competencias, porque éstas fueron superadas en su totalidad. Nosotros hemos concertado con todos los Ministros, con los funcionarios, con los asesores del orden nacional, para que busquemos una concertación que nos permita tener una legislación que desarrolle la norma constitucional. En eso estamos, doctor Iván Díaz.

Yo sé que aquí tienen muy buenas intenciones y van a apoyarnos en este proyecto; sabemos que ese es un compromiso de todos ustedes, cuando hemos venido planteando la necesidad de desarrollar nuestros potenciales.

En lo que tiene que ver con la ciudad de Barranquilla, nosotros planteamos, además, concertado —óigase bien— con el Ministerio de Desarrollo Nacional, con el Ministerio de Comercio Exterior, lo que hoy es lo que se viene impulsando a nivel internacional, cuando se desarrollan los parques tecnológicos; y eso hace parte, precisamente —para que ustedes vean que es producto de la concertación— de la política en materia de desarrollo presentada por el Gobierno Nacional. Aquí están, compañeros. “Política de parques tecnológicos”.

Barranquilla cuenta con unas ventajas desde el punto de vista geográfico y técnico, ya que cerca a su jurisdicción se encuentra el cable submarino de fibra óptica.

Nosotros pensamos que ese es un potencial que debe aprovecharse en gran magnitud, de tal manera que podamos nosotros a través de este parque, crear internamente una zona franca de telecomunicaciones que le permita, precisamente a la ciudad, al país, a los barranquilleros, explotar esta ventaja desde el punto de vista tecnológico.

¿Qué hacemos con un cable submarino que llega a la ciudad de Barranquilla y lo tenemos subutilizado? Cuando nosotros podríamos perfectamente convertir esa zona franca de telecomunicaciones en un polo de

desarrollo que genere empleo, que genere riqueza a nuestra ciudad! En eso estamos nosotros. Y yo quiero darle las gracias hoy, de manera especial al Ministerio de Desarrollo, al Ministerio de Comercio Exterior que han tenido a bien entender esa ambición desde hace muchos años de la ciudad de Barranquilla.

Y, además, contamos con un elemento que señalaba en primera instancia, y era que en la ciudad de Barranquilla hay un corredor universitario de más de 15 universidades e, incluso, hay algunas universidades a nivel internacional que, precisamente por su ubicación geográfica de la ciudad, permite que se establezcan allí y podamos nosotros a través del elemento humano también convertir eso en una fuente de riqueza.

No es una casualidad que Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, las Tres Perlas del Caribe, sean hoy los puertos por donde mayor número de productos de exportación salen a nivel internacional; eso también es una fortaleza que nosotros queremos, igual que el potencial que tenemos nosotros desde el punto de vista geográfico, por la ubicación que se ha convertido un corredor entre las ciudades de Santa Marta y Cartagena, nuestra ciudad, indiscutiblemente se ha convertido en una gran zona comercial.

Quiero darles unas informaciones estadísticas a los compañeros en la mañana de hoy: La mayor fuente de ingresos y empleo en la ciudad de Barranquilla se convierte hoy en la venta de servicios, en la venta de tecnología, en la comercialización de innumerables productos.

El puerto genera un 20% de sus ingresos, lo mismo que la zona industrial; o sea, quiere decir que la ciudad ha ido desarrollándose en la medida que ha pasado el tiempo en una ciudad que vende, que exporta tecnología a nivel internacional; ese es su potencial, que tenemos en nuestra ciudad.

Pero lo más importante aún es que si integramos esos tres Distritos y aquí lo planteamos en el proyecto, crearíamos un Área Metropolitana del Litoral Caribe, precisamente para jalonar el progreso hacia las otras ciudades capitales (hacia Rioacha, hacia Montería, hacia Sincelejo).

Qué tal que nosotros podamos colocar en la ciudad de Montería una gran industria a nivel agropecuario y podamos exportar a través de uno de estos tres puertos! Sería maravilloso para la Costa Caribe Colombiana.

Por eso, doctor Reginaldo Montes, usted que es un costeño ilustre que se ha destacado en la Cámara de Representantes, sé que nos está acompañando pero lo invitamos a que con el fervor que los caracteriza impulsemos este proyecto.

En eso estamos, queridos compañeros; hemos sido cuidadosos desde todo punto de vista de no violar ninguna disposición de carácter constitucional, además, porque nosotros queremos es que esta ley salga y que salga de manera efectiva.

No queremos que haya razones de inconstitucionalidad ni que el Gobierno plantee razones de inconveniencia; por esa razón, este producto o este proyecto es el producto de la concertación entre las políticas en materia económica, en materia tributaria, en materia de proceso de descentralización, que el Gobierno Nacional ha emprendido.

Por eso, queridos compañeros, hoy más que todo como colombiano, no como costeño, le estamos pidiendo a ustedes su respaldo, su solidaridad para que el Atlántico, para que el Magdalena, para que Bolívar, para que Córdoba, Sucre, La Guajira, salgan del atraso en que nos encontramos.

Yo pienso que es una deuda que se tiene con la Costa Caribe; es mucho lo que la Costa Caribe le ha dado al país. Muchas gracias.

A continuación una interpelación al doctor Antonio José Pinillos:

Gracias Presidente, es que acabamos de recibir ya el nuevo proyecto, es decir, una vez conciliado. Señor Presidente yo sí quisiera hacer unas observaciones de orden constitucional. A mí, por ejemplo, el artículo 20 —doctor Vives— sobre los recursos turísticos. Considero que en este artículo le está dando la connotación de recurso turístico a los bienes nacionales; la Constitución es muy clara en el artículo 102; dice:

Artículo 102. “El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación”.

El artículo 332. —De la Constitución— dice: El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes pre-existentes.

A mí me parece que darle la connotación a las playas de recurso turístico, pues doctor Tarquino, de golpe estamos violando la Constitución; entonces, obviamente ustedes han estudiado.

Yo también miré este proyecto de ley, le hice anteriormente algunas respetuosas observaciones al mismo en materia de iniciativa en cuanto a la tributación, etc.; veo que han sido recogidas varias observaciones. Pero sigo encontrando el problema de lo que denominan “recursos turísticos”.

Me parece que involucra una serie de bienes nacionales y no creo que simplemente un acuerdo del concejo o una resolución, en fin, pueda trasladar la propiedad de la Nación hacia —digamos— un Distrito de éstos.

El segundo, y le ruego que van a ser muy rápidas; el segundo tiene que ver, o a la segunda observación, con una observación que yo ya había hecho a este proyecto; es el artículo 46.

Cuando habla de la sede alterna del Congreso de la República; entonces allí se manifiesta que las Cámaras Legislativas, el Congreso pleno y las comisiones constitucionales permanentes o las comisiones legales podrán sesionar válidamente en la jurisdicción del Distrito Santa Marta; y hace un desarrollo:

Yo quiero que observemos rápidamente el artículo 140, el cual ya me había referido con los ponentes, en donde manifiesta la Constitución claramente:

Artículo 140. “El Congreso tiene su sede en la capital de la República”. (...) No por centralismo, realmente, no. Y continúa:

(...) “Las Cámaras podrán por acuerdo entre ellas trasladar su sede a otro lugar y, en caso de perturbación del orden público, podrán reunirse en el sitio que designe el Presidente del Senado”.

Pero si esto lo conjugamos con el artículo 150 de la Constitución, en el numeral 6º, dice:

Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

6. Variar, por circunstancias extraordinarias y por graves motivos de conveniencia pública, la actual residencia de los altos poderes nacionales.

Me parece que pues sigue existiendo una observación constitucional a este artículo; y lo mismo, a ver cómo se podría ajustar la parte de convertir por resolución o por acuerdo de un concejo los bienes nacionales en bienes de uso distrital. Gracias Presidente.

El Presidente anuncia que tiene el uso de la palabra el honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. A mí me gusta más el proyecto adelgazado de los 46 artículos que no el anterior de 299, que fue presentado antes, también,

por el doctor Carlos Ramos y del cual tuve la oportunidad de ser nombrado ponente sin que eso llegara a su fin.

Realmente considero que la preocupación de los Parlamentarios que han presentado el proyecto y que han hecho una defensa, pues es legítima y corresponde a su deber de velar por el desarrollo constitucional de los distritos y por el mejoramiento de su región.

Infortunadamente la Constituyente del 91, pues no fue capaz de imaginarse el país. Y en el ordenamiento territorial, tal vez, es una de las grandes falencias que se cometieron, dejó un proceso para desarrollar, pero no algo sentado en la Constitución.

Y cometió —yo diría— un error histórico, a mi muy modesto juicio, de crear seis entidades territoriales (los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, las regiones y las provincias) que afortunadamente la ley no ha desarrollado de manera prolija, porque de lo contrario, pues tendríamos un país absolutamente descuadrado: Un país con seis entidades territoriales.

Porque en virtud de la ley puede haber aquí departamentos, distritos, municipios, territorios indígenas, regiones y provincias, que es un país que realmente administrativamente no puede funcionar.

Pero eso es como un comentario para ver cómo en la Constitución del 91 dejaron un proceso para desarrollar, y de ese proceso hacen parte los distritos. Y en este caso los distritos turísticos y portuarios de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena.

Yo quiero preguntarle al doctor J. Vives o a los ponentes, pues tengo aquí el texto nuevo y adivino que sí, que sí pudo haber sucedido; si ya desaparecieron del proyecto pues esos fantasmas burocráticos que asustaban tanto, porque había la creación de una serie de corporaciones y de entidades que a mí realmente me parecía preocupante.

Por ejemplo: La Corporación Autónoma para el Manejo Ambiental, que prácticamente se daba lugar con el artículo 229 y espero que haya desaparecido, digamos, la posibilidad de crear un ente burocrático para ese tema.

Me preocupaba también la creación de una segunda entidad, que era la Autoridad Distrital de Turismo, que decía que el Concejo la podía crear y era pues otra cosa que me tenía preocupado.

Yo quiero saber, en el fondo del proyecto, si eso ya desapareció; si desapareció la posibilidad de crear la Corporación Distrital para la Promoción del Desarrollo del Distrito que se crea, porque sería una tercera entidad burocrática.

Si ya se alejó del proyecto también la creación de una cuarta entidad burocrática que era la empresa promotora del Caribe Colombiano, que también la traía aquí el proyecto inicial para crearla.

Y una quinta, pues que eso sí veo que creó ahí, creo que es el Centro para la Promoción de la Integración Centroamericana y del Caribe.

Fuera del área metropolitana y del parque tecnológico, veía yo en el proyecto inicial, y pues los ponentes quiero que lo respondan, que había siete entidades burocráticas pues inmersas aquí; cosa que a mí, personalmente, no me gusta ni me llama la atención y yo creo que pues a ustedes tampoco, ni a nadie en estos momentos difíciles de las economías territoriales.

El proyecto inicial, pues es una obra de ordenamiento territorial muy importante aplicable pues se ha convertido en algo que realmente en mi opinión es mucho más sensato.

Tengo una sola observación, una pregunta, una preocupación —más bien diría yo— ustedes han hablado de la concertación previa.

La concertación previa es buena y es interesante, digamos que es el paso necesario para sacar adelante un proyecto como el que ustedes pretenden, pero yo quisiera preguntarles si en la filosofía del proyecto, en la sustancia del proyecto, sigue perdurando la concertación para el manejo de los temas que aborda, porque no son de cualquier monta —como decía el doctor Tarquino Pacheco— esos son temas macroeconómicos.

Precisamente por eso, pues yo estoy preocupado, porque uno sabe que un Gobierno no puede desarrollar una política portuaria si a esa política portuaria se antepone los intereses territoriales, las consultas populares, las consultas de las resoluciones y toda una serie de mecanismos de participación que en un momento podrían impedir que un Gobierno en desarrollo de su política macroeconómica pudiera, como corresponde, autónomamente desarrollar, por ejemplo, una política portuaria que va de mano con la generación de empleo, que va de mano con el comercio internacional, que va de mano con la globalización, que va de mano con la internacionalización de la economía; con todos esos temas.

Entonces, yo quisiera que los ponentes me cuenten si esa participación de los distritos en la política portuaria es un mecanismo de concertación o le da tal autonomía que le impida al Gobierno desarrollarla de la manera como la debe desarrollar.

Lo mismo la política turística. Ustedes saben más que nosotros de eso; en Santander nosotros tenemos 2, 3 pueblitos turísticos, pero no son distritos; pero uno sabe que en la Costa es una industria que ustedes manejan y saben que es generadora importantísima de recursos externos; que es pues la vitrina internacional.

Y que el Gobierno tiene que estar atento y tiene que tener algunos elementos, algunas herramientas, algunos instrumentos que le permitan de una manera ordenada y desde el centro, eso sí, pues manejar la política turística.

Entonces, hasta qué punto el proyecto interfiere; o, ¿cómo es el mecanismo de concertación en ese tema? Igualmente en el tema cultural. Cartagena es nada menos que patrimonio histórico y cultural de la humanidad; y hay unos convenios culturales internacionales que el Gobierno debe respetar. Y lo mismo en el tema de la industria de la zona franca; porque, usted lo ha dicho, son temas macroeconómicos.

De manera que yo quisiera saber si esa concertación previa quedó inmersa en el proyecto; porque yo soy amigo de la descentralización, soy amigo de que las regiones se desarrollen. Ya están creados los distritos; ustedes están reconocidos incluso fiscalmente en la Constitución Política para unos recursos.

Considero que si eso es así, pues estaría en disposición de acompañarlos pero, me asaltan esas preocupaciones que he expresado. Lamento no haberlos acompañado a Cartagena, Santa Marta, donde se hizo la reunión; pero como amigo de la descentralización en las regiones, estaría dispuesto, pues una vez surtidas estas explicaciones a dar mi voto positivo para que esto continúe adelante. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al ponente, honorable representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, para contestar de la manera más breve posible las inquietudes. La del doctor Antonio José Pinillos, sobre la figura del “recurso turístico”.

Primero: en ninguna parte pretende el proyecto ni sería el alcance en ninguna de sus disposiciones el trasladar la propiedad, el dominio de un bien de uso público de la Nación a los Distritos; eso no está escrito en ninguna parte.

La figura del “recurso turístico” es una figura que por demás es original de la Ley 300, es decir, de la ley del turismo; esa figura no nos la inventamos aquí, sencillamente la retomamos —doctor Antonio José Pinillos— y desde la Ley 300 puede recaer esta figura sobre bienes del Patrimonio Nacional; pero en manera alguna le quita la titularidad de la Nación.

A diferencia, doctor Antonio José, de lo que hay en la ley de turismo sobre recursos turísticos, qué hay en este proyecto, cuáles son las diferencias entre la figura que está en la Ley de Turismo y la que nosotros planteamos aquí:

Primero: En ambos casos corresponde a los concejos la determinación; la Ley 300 reconoce en los concejos la competencia, lo que pasa es que la iniciativa es exclusiva del Ministerio de Desarrollo Económico, previa consulta con el Consejo Superior de Turismo; aquí la iniciativa se extiende al alcalde.

Segundo: Los bienes de recurso turístico, el concepto de recurso turístico en los términos de este proyecto pueden incluir eventos, en la ley del turismo son solamente bienes físicos, materiales, tangibles. El festival de teatro del Caribe en Cartagena, podría constituirse en un bien de recurso de turismo al tenor de esta ley; no al tenor de la ley del turismo.

Y, tercero, la figura de recursos turísticos que nosotros planteamos, previo el cumplimiento de unas condiciones y requisitos, podrán ser beneficiarios de —vale la redundancia— de las bondades del régimen de zona franca, facultad que le corresponde al Ministerio de Comercio Exterior.

Esas son las tres diferencias entre la figura del recurso turístico de la Ley 300 y la que nosotros proponemos ahí, pero en manera alguna traslada la propiedad.

Segundo: En cuanto a la sede alterna. La verdad es que su observación es muy sensata. Yo sencillamente dejo esta reflexión: si pueden las Cámaras a través de un proceso administrativo, de una decisión administrativa conjunta trasladar la sede del Congreso, pueden hacerlo también a través de ley.

Yo lo invito a que nos ayude en la reflexión de esto, porque el señalamiento de un procedimiento administrativo para constituir sede alterna no necesariamente se opondría a que existiera un legislativo.

Pero yo le pediría que me acompañe en esta reflexión entre ahora y el día que si pues el proyecto es aprobado, hagamos el debate en Plenaria, una reflexión para aclarar ese punto.

Doctor Iván Díaz: Fantasmas burocráticos. No, desde la primera ponencia desaparecieron, dentro de las objeciones que recibimos que nos parecieron sensatas, el Ministerio del Interior estaba la creación de eso que usted ha llamado “abundante burocracia”.

Pero, desde luego, el proyecto hace mención a una autoridad distrital, no lo crea, de hecho Cartagena y Barranquilla tienen oficinas distritales de turismo, en este momento las tienen.

Y si hay algunos remezones de esas competencias, pues naturalmente hay que mencionarlas, pero no se crean como nuevas.

Pero todas esas corporaciones para el desarrollo (la integración del Caribe) en fin, todas esas figuras desaparecen del proyecto.

¡Claro! Queda el parque industrial y la zona franca de telecomunicaciones para Barranquilla, tema que yo le dejo al doctor Tarquino Pacheco.

Y lo del tema del área metropolitana que usted lo mencionó. Yo a una claridad que tuve que hacérsela a los Ministros allá: El proyecto no crea un área metropolitana del litoral caribe; el proyecto exige en la creación de esa área, en los términos de la ley de áreas metropolitanas, de algunos requisitos.

Por ejemplo: Cuando se crea un área metropolitana es necesario determinar un municipio núcleo; aquí decimos que habrá tres municipios mutuos.

Esto es, los tres alcaldes participarán en la Junta Metropolitana; los tres designarán al Gerente del área Metropolitana; en fin, se darían un poco para facilitar la concertación y la constitución de esa área unos requisitos, pero en manera alguna se crea directamente un área metropolitana.

La normatividad general por la cual se regirá la creación de un área metropolitana del litoral Caribe, será la de la ley de las áreas metropolitanas. Y yo le diría que sí, que el proyecto mantiene la filosofía de concertación, casi en todos los aspectos.

A mí me gustaría, inclusive, que fuera todavía de mayor autonomía; pero la política es el arte de lo real y esto es lo que hemos podido concertar respetando rigurosamente el criterio del artículo 288, en que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a principios de coordinación, de concurrencia y subsidiariedad.

El tema portuario usted lo tocó. Sencillamente se establece que los Distritos participarán en el proceso de elaboración, de formulación del plan de expansión portuaria, que se hace cada dos años, hoy no participamos en ese proceso.

Y se crea una participación dentro de un concepto distrital obligatorio, dentro del proceso propio de concesión portuaria que de todas formas la competencia sigue recayendo en la sociedad portuaria.

Y a lo largo del proyecto lo encontraba en el artículo 37 del proyecto: Demostrará la coordinación en políticas culturales con la Nación; y a lo largo del proyecto en el tema turístico, e inclusive en el tema del medio ambiente hemos tratado de sincronizarnos con el sistema nacional ambiental.

En el tema del medio ambiente la discusión se circunscribe a dos puntos:

A si los distritos pueden administrar parques naturales, administrarlos; sencillamente la función de administrarlos, cosa que el Ministerio no comparte, pero que en manera alguna supone una administración por fuera de los criterios de la legislación nacional, y

Así se pueden crear conservando el desarrollo sostenible, el ambiente, la biodiversidad y toda esta literatura, si se pueden desarrollar en áreas de parques, pueden hacerse desarrollos turísticos o portuarios.

Pero aún dentro de la legislación nacional, dentro de los criterios nacionales e internacionales sobre la legislación de medio ambiente. De manera que yo les diría que sí, que el hilo conductor del proyecto es mantener esos criterios de concurrencia y de coordinación con las autoridades nacionales.

El doctor Tarquino Pacheco me pide que es que él quiere responderle lo relativo a zonas francas.

A continuación el honorable representante Tarquino Pacheco Camargo (ponente):

Sí, básicamente pienso que el doctor J. recogió todas las inquietudes planteadas e incluso con la que señalaba el doctor Iván, en el sentido de que se mantiene la política de concertación.

Lo que entendemos además que éste hace parte de la política económica a nivel nacional; de la política portuaria a nivel nacional, sino básicamente lo que se trata en el proyecto es de ser partícipe de las decisiones.

Yo creo que el artículo 37 es expreso cuando mantiene esa vocación de seguir planteándose la necesidad de la colaboración mutua entre los entes territoriales de los distritos con respecto a los Ministerios del orden nacional.

De tal razón, doctor Iván que en materia de zonas francas se mantienen las disposiciones que para tal efecto ha venido impulsando el Gobierno Nacional, donde hoy por hoy nosotros estamos aprovechando simple y llanamente una condición, una ventaja ya establecida en la misma ley que reglamenta las zonas francas y se incorpora, incluso, en el proyecto que es objeto de una previa orientación. Se establece el principio de la legalidad con respecto a los temas referente a la reglamentación de las zonas francas.

Eso fue concertado con el Ministerio de Comercio Exterior; aquí hay varios asesores del mismo, donde esta mañana terminamos de darle las últimas lecturas; concertamos, además, que en el trámite de proyecto, mientras éste pasa a la Plenaria de la Cámara de Representantes, tendremos oportunidad de darle una revisión adicional para efecto de subsanar cualquier tipo de legalidad que pueda presentarse en el mismo.

Y pienso que con eso nosotros estamos obviando todas las situaciones que se pueden presentar en el proyecto que hoy se discute. No sé si ésa es satisfactoria para el doctor Iván Díaz.

Pregunta el honorable Representante Arboleda:

Quiero preguntarles a los ponentes, también con todo respeto, si persisten en el proyecto la creación de entes burocráticos y por ende del gasto público.

Responde nuevamente el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo (ponente):

No solamente desaparecen, porque en este aspecto quiero señalarle que se trasladaba prácticamente en el proyecto inicial que vino del Senado la reglamentación de los entes territoriales, la ley que establece la ley de ordenamiento territorial, la ley que tiene que ver con el funcionamiento de los municipios.

Hemos suprimido todos esos artículos que consideramos innecesarios; es más, esto no va a crear ningún tipo de cargo de tipo burocrático; el fin del proyecto es "generar empleo"; pero empleo sano a través de polos de desarrollo.

En uno de los artículos que se señalaba en cuanto al orden político de los distritos, suprimimos el artículo que les daba una remuneración a los miembros de las juntas administradoras locales.

Y todos los entes de carácter burocrático que señaló el doctor Iván Díaz desaparecen del proyecto; simplemente estamos constituyendo allí las zonas francas, turísticas, las zonas francas de telecomunicaciones que usted sabe que por el marco legal pueden ser objeto de inversión privada o pueden ser también parte de un estímulo por parte de la Nación; para eso ya hay una reglamentación especial donde a través de este proyecto se sujeta a través de ese mecanismo previamente establecido.

De tal manera que tienen que tener la tranquilidad que el proyecto no crea ningún tipo de burocracia, ni siquiera, además, entra en lo que tiene que ver con la política tributaria del Estado porque, precisamente, con el viceministro de Hacienda —aquí presente— hubo una concertación en todos esos niveles y logró concertarse en gran parte el articulado.

Presidente:

Quiero informarles los que están inscritos para el uso de la palabra: Doctor Federico Rengifo, Viceministro, quiere hacer dos precisiones; a continuación el doctor Antonio Navarro; la doctora Virginia Roncallo de Benedetti y el doctor Reginaldo Montes.

Tiene la palabra el Señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Federico Rengifo:

Gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero ratificar aquí de parte de lo que le corresponde al Ministerio de Hacienda la importancia de este proyecto.

Nosotros, y lo hemos visto, yo diría que con relativo detalle, pero de pronto el señor Ministro de Hacienda tuvo la oportunidad de participar en Santa Marta en algo de los debates que hay aquí que en esta Comisión se dieron allá; o en un foro que se hizo alrededor del tema.

No es un tema que sea el principal Ministerio que deba estar aquí sentado; la verdad es que este proyecto afecta o, mejor, tiene que ver más con Ministerios como el de Comercio Exterior, como Ministerios como el de Desarrollo, con Ministerios propios como el de Telecomunicaciones; inclusive con la Dimar.

Y debo decir también que las observaciones que les hicimos a los proyectos iniciales o a alguno de los borradores iniciales fueron atendidas, en su gran parte por los ponentes; fue así como lo referente al impuesto predial y la sobretasa a la gasolina y los beneficios tributarios de los inversionistas en zonas declaradas de desarrollo prioritario, se retiró.

Igualmente, cómo se retiró la disposición que había por parte de las autoridades distritales de la administración de bienes de uso público de la Nación.

Nosotros habíamos hecho una clara observación a las disposiciones que respecto a los juegos de suerte y azar que contrariaban en alguna medida la propia disposición que el propio Congreso había hecho en la ley específica, sobre monopolio de juegos de suerte y azar.

Y tendríamos hechas esas aclaraciones de que, digamos, en el contexto nosotros no somos quién para hacer aquí el debate sobre el propio contenido del proyecto en términos extensos, como si es importante o no; creemos que es muy importante, sí, dos pequeñas o tres pequeñas observaciones que creo que no generan ninguna controversia y que por lo tanto van en bienestar del propio proyecto.

Una, tiene que ver con el artículo 30; y es: que en el proyecto de ley se está haciendo una extensión al régimen de zonas francas para unos eventos específicos.

Es conocido por esta comisión que las zonas francas o el régimen de las zonas francas es una ley marco; y es conocida también por la comisión que existe una jurisprudencia extensa para que el desarrollo de esas leyes marcos no se fijen en forma taxativa por ley, porque precisamente son dinámicas; tienen que cambiar y debe ser el Ejecutivo el que debe estar, digamos, acoplado esa realidad a la zona a la ley marco. Son temas especialmente cambiantes.

Y, aquí, pues estaba diciendo que este régimen que se crea de zonas francas para el turismo podrá darse a establecimientos de comercio o a empresas y complejos turísticos.

La zona franca es un territorio y no un establecimiento de comercio; y es un territorio por donde deben entrar y salir bienes.

De tal manera que queríamos proponerle a la comisión, a los ponentes —y de pronto este es un tema que le corresponde más a otro coministerio pero, repito, en cuanto tiene que ver con la parte fiscal de las zonas francas, que como bien ustedes saben y conocen, tiene unas exenciones que nos afectarían fiscalmente, pero que lo harían pues en beneficio del desarrollo de estos distritos— proponer una redacción que está más acorde con lo que acabo de decir, que sería la siguiente:

"Facultar al Gobierno Nacional para que con base en la legislación marco de comercio exterior y aduanera, establezca una reglamentación especial para establecimientos de zonas francas turísticas en los distritos de Santa Marta y Cartagena".

De tal manera que estaríamos cumpliendo con que ese contenido de la ley frente al desarrollo de la ley marco no es específico, no está diciendo que es para tal distrito o para tal industria, para tal comercio, sino que dejamos que sea el Ejecutivo quien hiciera ese desarrollo.

En este momento pide la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives:

Gracias, señor presidente, el Ministerio de Hacienda nos ha ayudado muchísimo en el mejoramiento de este proyecto y en el tema de zonas francas los hemos escuchado tanto a ellos como al Ministerio de Comercio Exterior. Con su equipo estuvimos reunidos antes de esta sesión y hablamos de estos artículos.

Yo le pediría, señor Viceministro, que sin perjuicio de decidir el proyecto como está, siguiéramos trabajando en eso, inclusive, armonizadamente con ellos.

Usted sabe bien, porque me lo ha escuchado, cuál es el propósito del artículo; y en manera alguna yo me opongo a que se cambie el esquema. Lo que quiero es que quede claro la posibilidad de extender los beneficios de zona franca a nuevas áreas de desarrollo y, de pronto, a viejas cuando se vean afectadas por la instalación de nuevas.

Y yo vengo poniendo un ejemplo reiterado: Si se desarrollase la tan anunciada zona franca turística de pozos colorados en Santa Marta, al día siguiente inversiones como las del hotel Irotama y el Zuana se quebrarían.

Tendría que existir el mecanismo de poder extenderle a estos establecimientos o a las áreas donde están ubicados esos mismos beneficios, porque si no estaríamos castigando el esfuerzo de empresarios que durante 34 años sin esos estímulos han venido manteniendo una buena infraestructura turística.

Entonces lo que queremos, señor Viceministro es que, en manera alguna se pierda la posibilidad de hacer eso.

Yo lo invito a que concertemos esa redacción entre el debate de hoy, si se pudiese definir hoy, y el de la plenaria, nosotros no nos arraigamos en que tiene que ser esta redacción, sino que tenga los alcances que le hemos señalando en este momento.

A continuación el honorable Representante Tarquino Pacheco:

Doctor Rengifo, quiero manifestarle que este tema ha sido objeto de concertación, en más de una oportunidad hemos venido acordando el texto con el Ministerio de Comercio Exterior. Esta mañana nos reunimos con el Ministro encargado de la cartera, que es el doctor Santiago Rojas y el grupo de asesores; aquí, incluso, está la doctora Hilda Caballero que podría señalarlos con precisión en los términos que concertamos y llegamos a un acuerdo con base en el artículo que tiene que ver específicamente con las zonas francas.

Yo pienso que hay unos elementos que se colocan dentro del articulado que la sujetan a la ley actual vigente. De tal manera que me parece que ya sobre este tema sólo que usted tenga alguna observación si estamos haciendo referencia expresa en lo que concertamos con el Viceministro, con el Ministro encargado de referimos, de dirigimos a la norma que reglamenta las zonas francas.

En eso quedamos; de pronto, el texto que está en la ponencia es objeto de una revisión, va a ser objeto de una revisión para sujetarlo a las disposiciones existentes en esta materia.

Responde el señor Viceministro de Hacienda y Crédito público:

Sí, sí, yo tengo observaciones, las que he hecho.

Para una pregunta o una aclaración sobre el tema se le concede la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias, señor Presidente, se trata de lo siguiente señor Ministro: esa posible propuesta que usted nos acaba de leer va a llevar su firma, ¿señor Ministro?

Responde el señor doctor Federico R.:

Sí, si ese fuere el desarrollo del debate, nosotros he dicho bien, estamos de acuerdo con este proyecto y, obviamente, pues llevaría—digamos—esa redacción la firma nuestra; pero requeriría también, yo creo que no hay problema, yo creería que Comercio Exterior no tendría ningún problema en estar de acuerdo con nosotros, yo me atrevería a decir que sería pues el aval del Gobierno.

Pero sí, Representante Pacheco, sí tenemos en ese punto, digamos, desde el punto de vista de Hacienda, una observación que se la ha hecho con el mayor respeto por la redacción que hoy tiene; pero tenemos la de fondo que ha dicho es, que esta estaría pues haciéndose un desarrollo específico, que nos parece que esa es contrario a la propia jurisprudencia y se estarán involucrando como zonas francas establecimientos de comercio, que a nosotros nos parece que no obedece a lo que es el desarrollo de la zona franca.

Tendremos 2 o 3 más puntuales:

En el artículo 31. Y en esta sí, digamos, que creemos que vamos a coincidir, porque yo creo que esa no ha sido la intención de la redacción del proyecto. Pero la redacción del proyecto del artículo 31, que habla de las funciones de las autoridades distritales en relación con el funcionamiento de las zonas francas turísticas:

Las autoridades distritales ejercerán dentro de su jurisdicción determinadas funciones relativas al control del funcionamiento, las actividades desarrolladas con sujeción al régimen de zonas francas de servicios turísticos.

Ustedes bien conocen que existe la DIAN y que la zona franca, cualquiera que ella sea, si en este caso será turística, pues tendrá unas exenciones que tenemos que controlar para que cumplan con el objetivo que se les entrega. De que si son exenciones, pues la zona franca tenga esa capacidad de cumplir con todo su objetivo y nosotros tengamos la capacidad de controlarlo. Pero, ¿quién? —La DIAN.

Si nosotros permitimos que haya una especie de DIAN distrital, estaríamos no solamente duplicando el acuerdo, sino también pidiendo un permiso para este tipo de controles que no nos parece razonable y que no nos parece que es lógico dentro de la unidad que debe haber en esta materia; hay otras zonas francas en el país para otros fines distintos y todas son controladas por la DIAN. Es precisamente la función específica de la DIAN.

Una de sus funciones específicas es controlar donde haya aranceles y donde no haya aranceles; yo diría que más donde no debe haber aranceles donde además hay otro tipo de exenciones y no generar, digamos, ese tipo de otras autoridades distritales que pudieran intervenir.

Nuevamente el ponente, honorable Representante Vives, pide se le conceda interpelar:

Es que el señor Viceministro no lee el artículo completo; nosotros naturalmente no tenemos objeción, yo aprovecho y leo la parte que falta: —dice— “Para tales efectos las autoridades distritales procederán en forma coordinada y armónica con las autoridades del orden nacional; todo ello con sujeción a lo dispuesto en las normas superiores, las directrices de las políticas nacionales en tales materias y

observando los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, consagrados en la Constitución. De conformidad con lo anterior corresponde (...)” Entonces viene lo de control.

Sobre este artículo el Ministerio de Comercio Exterior nos había hecho una observación, sobre todo en los numerales 2 y 3; en donde habíamos quedado que para adelantar el debate lo corregiríamos hacia el debate en la plenaria, en el sentido de que la competencia de determinar y reglamentar no radique en cabeza de la autoridad distrital; pero, que sí se escuchen los conceptos de las autoridades distritales en ese proceso.

Esa fue la idea que hablamos, pero quedamos que lo discutiríamos después; no es para nosotros un punto de honor, pero lejos de crear otra DIAN, lo que queremos ser es un punto de apoyo; pero, está bien.

Retoma el uso de la palabra el señor Viceministro:

Para terminar este artículo, para nosotros es un punto más que de honor, un punto fundamental. En el tema de determinar previa concertación, nosotros creemos que la DIAN debe tener autonomía para fijar sus reglas, para controlar y que esa no debe ser concertadas con las entidades distritales ni con las entidades de ningún territorio, porque romperíamos la capacidad de control.

Tenemos dos observaciones más que también creo que son menores frente al articulado.

En el artículo 26. Acto declaratorio de recurso turístico, cuando el recurso turístico sea un bien público en el acto de declaratoria del mismo se indicará la autoridad o la entidad encargada de la administración y conservación del bien, objeto de la misma, la administración y explotación de los bienes objeto de dicha declaratoria podrá entregarse a particulares mediante concesión.

Habría que aclarar qué es, siempre y cuando no se vulnere derechos de entidades públicas ya establecidos; es decir, que haya una renta de ese bien que está entregándosele unos ingresos a otra entidad pública y entonces podría (...)

Interpela el honorable Representante Joaquín José Vives nuevamente:

Es solamente para coincidir con usted y agregar que a solicitud de la Dirección Marítima, en ese artículo también se excluyen de la posibilidad de esa concesión, los bienes de uso público que estén bajo la jurisdicción de la Dimar. La propuesta está escrita.

Continúa el señor Viceministro:

Y también tendríamos allí en este artículo, cuando dice: cuando las condiciones o características del bien o conjunto de bienes objeto a la declaratoria así lo amerite, los mismos deberán contar con un plan y un proyecto de reconstrucción, restauración y conservación.

Si se trata de bienes públicos o en manos de una entidad pública, la financiación de las obras requeridas para tal fin se hará con cargo al presupuesto de la misma entidad del respectivo distrito o de la Nación, según se prevea en el programa respectivo.

Lo único que queremos decir es que existe la autonomía presupuestal en el estatuto orgánico del presupuesto, que nosotros no podemos vulnerar y es una ley orgánica.

Y que no podríamos nosotros por medio de esta ley inducir a que este tipo de presupuestos sean cambiados a través de la ley; o sea, que tiene que existir y respetarse la autonomía presupuestal de cada una de esas entidades; y, por eso creemos que sobraría esa redacción o habría que cambiarla.

Una última, artículo 27. La declaratoria de un bien, conjunto de bienes, área del territorio, actividad o acontecimiento, etc., como recurso turístico, producirá sobre éstos los siguientes efectos:

4. A las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pretenden ejecutar obras contempladas en los planes y programas especialmente adoptados para la recuperación, conservación, fomento y explotación de los recursos turísticos en particular, o que presente para su aprobación proyectos contemplados dentro del plan general de desarrollo distrital, para el equipamiento de las zonas clasificadas como desarrollo turístico prioritario, se otorgará el máximo de estímulos que para el efecto se prevean, tales como exenciones tributarias o créditos en condiciones preferenciales; siempre requiere iniciativa del Ejecutivo, siempre requieren las exenciones tributarias en la iniciativa del ejecutivo.

Simplemente esas serían las aclaraciones, señor Presidente.

Para una pregunta se le concede la palabra al honorable Representante Cañón:

Bueno, no es al señor Ministro; es para preguntar por qué el señor Ministro se está refiriendo a unos artículos que en el texto de la ponencia —al menos la mía— no existen, es decir, no están los artículos 27, 28, 29 y 30. No es más.

A continuación tiene la palabra el honorable Representante José Vives:

A ver, créame señor Ministro que si me quedó en el proyecto una de las mil 500 expresiones sobre exenciones tributarias que había no nos dimos cuenta.

El condicionamiento, la reflexión de que ustedes nos hicieran era que no avalarían ninguna exención y estímulo de esta naturaleza; de manera que en el punto señalado nosotros pediríamos al Secretario una vez que nos suprimiera de la discusión ese inciso, porque sabemos que no obtendremos el aval; eso es así y no hay discusión y eso no nos daña el proyecto.

De otro lado sí nos gustaría que nos acompañara con una redacción que satisfaga la idea, a mi juicio, totalmente lógica, la idea de que la reconstrucción de los recursos turísticos, que sean propiedad de una entidad nacional, pues se haga entre otras tantas cosas a cargo de esa entidad nacional.

Es decir, si el edificio del Banco de la República es un gran recurso turístico en Cartagena y hay que reconstruirlo, pues es lógico que el Banco de la República haga un esfuerzo.

Nosotros no queremos obligar a través de esta ley a que se incluya la partida; pero sí nos parece razonable que la reconstrucción de esos bienes esté a cargo de ellos. Entonces, le pido que me ayude en la redacción de eso, de manera que no sea inconveniente ni inconstitucional.

El Presidente anuncia que primero tiene el uso de la palabra el señor Viceministro:

Representante Vives, entonces, por qué no nos ponemos de acuerdo en las redacciones:

Quitamos lo de exenciones en el artículo 27, numeral 4º y nos ponemos de acuerdo en el artículo 26 en 2 cosas: Uno, que ya pusimos “siempre y cuando no se vulneren los derechos a entidades públicas”; y dos, pondríamos en el segundo párrafo, pues la autonomía presupuestal no sé cómo, habría que redactarlo de otra manera que simplemente sea indicativo.

Por nosotros entonces no habría problema salvo la concertación, señor Presidente, que pusimos aquí un artículo que era, digamos, sustitutivo del que ellos tenían, pero el Representante dice que nos pongamos de acuerdo. Yo se lo dejo para que nos pongamos de acuerdo, el de las zonas francas.

Presidente:

Perdón honorable Representante. La propuesta, señor Ministro, para que la radiquemos como proposiciones cuando entremos a la discusión del articulado, no vamos a tener vicio en su formación.

Tiene la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias, Presidente, yo repito que tengo mucha simpatía por este proyecto por varias razones:

Primero, porque es de iniciativa del Congreso y al Gobierno nunca le han gustado los proyectos de iniciativa del Congreso; nos ha dado repetidas muestras de su animadversión a la iniciativa del Congreso; primera razón para que tenga simpatía por este proyecto.

Segundo, porque es un desarrollo de la Constitución que va en la dirección correcta en general; y es el de la autonomía de las regiones. Yo sí creo que históricamente este país tiene que avanzar mucho más en la autonomía de los territorios para que el país sea viable.

Tercero, me parece sin duda que ha habido un proceso de concertación muy rico, muy intenso; pero que en los temas ambientales todavía esto necesita más discusión.

Sin duda hemos oído aquí al Viceministro de Hacienda y por boca de él al Ministerio de Comercio Exterior, está la Dimar presente; pero quiero poner el tema del medio ambiente como un tema que tiene que resolverse correctamente.

Lamentando mucho la ausencia del Ministro. Yo entiendo que el señor Ministro del Medio Ambiente tiene muchos vínculos con la Sierra Nevada de Santa Marta y que eso lo ha llevado a una situación muy difícil, porque hay tanta polarización en Santa Marta acerca de algunos de los artículos del proyecto que yo pienso que al Ministro del Medio Ambiente corre el riesgo, si no lo fue ya, de ser declarado persona no grata en Santa Marta si no acepta algunas de las propuestas del proyecto.

Y eso, sin duda, le generará al Ministro muchas dificultades hacia su vida pos-Ministerio, cuando tiene que volver a Santa Marta.

Pero el hecho de que él no esté presente, lo cual siento mucho, no quiere decir que no hagamos una discusión de algunos de los aspectos ambientales importantes.

El artículo 10 del proyecto, y le pido a mis colegas que lo miren, sobre competencia de los distritos especiales, en mi criterio, rebasa con mucho lo conveniente en los temas ambientales.

Ese artículo 10 va mucho más allá de lo que dice el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, que es la ley ambiental.

Quiero leer algunos elementos del artículo 66:

Para los grandes centros urbanos —que en este caso son las ciudades superiores— los distritos o áreas metropolitanas con más de un millón de habitantes —en este momento son cuatro (Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla)— dice el artículo 66 de la ley ambiental, de la Ley 99, que esos grandes centros urbanos ejercerán dentro del perímetro urbano de las mismas, funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Tienen funciones centrales de corporación autónoma los grandes centros urbanos.

El proyecto le extiende esas funciones a los distritos no solamente en su área urbana, sino también en su área rural, porque se lo da a toda la jurisdicción territorial del distrito.

Ya es un grande centro urbano la ciudad de Barranquilla; Cartagena va hacia ser un gran centro urbano con su crecimiento; pero, Santa Marta sí está muy lejos de ser un gran centro urbano.

A los tres distritos se le asignan atribuciones ambientales más amplias que las que tienen los grandes centros urbanos.

Aquí hubo un debate hace dos años entre el Distrito Capital de Bogotá y la CAR (Corporación

Autónoma Regional de Bogotá) por la construcción de una obra, que era la autopista longitudinal de occidente; ahí prevaleció finalmente la autoridad superior, que fue la CAR y el Ministerio del Medio Ambiente sobre el DAMA, que es la Autoridad Distrital.

Y finalmente, el Gobierno Distrital tuvo que aceptar que en asuntos ambientales ni siquiera la capital de la República tenía una autoridad ambiental suficiente para determinar lo que había que hacer con el manejo de una serie de humedales suburbanos de la ciudad de Bogotá.

En el artículo que está redactado el distrito y su concejo distrital tienen autoridad para determinar todo eso sin tener ninguna autoridad superior.

Y desde ese punto de vista el proyecto extiende las facultades ambientales de un modo, en mi criterio, francamente inconveniente.

Un distrito con un concejo que además puede —según dice el texto—: A los concejos distritales corresponde definir los límites para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; a un concejo distrital de una ciudad cualquiera, se le dan facultades aun de dictar leyes para su distrito; en temas ambientales.

Eso me parece una exageración, eso me parece realmente inconveniente para el manejo, administración y preservación de los recursos naturales en el país; porque está bien que tengamos un tratamiento especial para la región y para los distritos. Pero que superemos dándole una autonomía tan grande del manejo ambiental, las normas que hay para los grandes centros urbanos, en el caso de los distritos, me parece que es un experimento que puede ser muy complicado, dado que el distrito de Santa Marta, tiene dentro de su territorio, dentro de su jurisdicción, el Parque Tayrona; que tal vez es uno de los parques más importantes del país.

Así que yo le decía al Representante Vives que mi propuesta era suprimir el artículo 10 y mantener el artículo 11, donde a los distritos se les mantiene en la misma categoría de los grandes núcleos urbanos.

Dice el artículo 11° del proyecto: “Los distritos serán considerados, para efecto de las competencias señaladas por la Ley 99 de 1993 y las normas que la adicionan, modifican o reglamentan grandes centros urbanos”.

O sea, Santa Marta tendría la misma autoridad ambiental de Bogotá, que Medellín, que Cali o que Barranquilla; y en el futuro próximo, seguramente que Cartagena.

Pero eso es más sensato que darle un montón de atribuciones ambientales a un concejo municipal. Con mucho respeto; y hablo del concejo de Pasto que también es región.

Pero yo no veo en el concejo de Pasto —y seguramente será parecido al de Santa Marta— madurez suficiente para tomar decisiones ambientales sobre recursos naturales muy importantes para todo el país; y en el caso del parque Tayrona, para la humanidad entera.

Con esto estamos diciendo que somos tal vez de pantalón corto los municipios medianos de este país; pero entregarle la administración ambiental exclusiva, la regulación exclusiva del medio ambiente de un parque tan importante como el Tayrona a cualquier concejo, así sea el de Bogotá, así fuera tan importante el concejo distrital de Cartagena como el de Bogotá, me parece que es una exageración.

Aquí hay que tener un sistema de balances y de contrapesos, de manera que sea también la Nación la que tenga voz y voto de la decisión de lo que se hace con recursos tan importantes como los recursos ambientales de esa región del país.

Por eso yo propongo que se suprima el artículo 10 por completo, que nos contentemos con el 11 y que discutamos aquí el tema más sensible de todos los de este proyecto, hasta donde yo lo sentí en la visita que hicimos a Santa Marta, invitados por el Representante Vives, como miembro de la Comisión Primera, que es el del Puerto que podría desarrollarse en Bahía Concha. Ese es el tema; y el de la misma administración del parque Tayrona.

Yo diría que ese es el tema sensible, doy fe aquí que todas las personas que hablaron con una sola excepción, en la audiencia pública de todos los sectores políticos y, repito, con una sola excepción; y a ese que se opuso de una vez le dijeron que no merecía ser samario, casi que lo expulsan y le piden también visa para ir a Santa Marta viviendo allá.

Encontré una gran unanimidad en la idea de que Santa Marta necesita Bahía Concha que está dentro del parque Tayrona, como nueva área de desarrollo portuaria de la ciudad. No solo turístico, sino de toda índole, portuaria.

Hay en Santa Marta la idea de que un puerto que está en el municipio de Málaga, desde donde se está embarcando carbón y que tienen embarcadero de carbón —no sé cómo se dirá ni qué tan adentro, ahí no tan adentro porque se alcanza a ver la barcaza— de todas maneras está produciendo una contaminación de las playas turísticas de la zona entre Santa Marta y Ciénaga. Y que entonces, ese puerto carbonífero y otros desarrollos portuarios deben hacerse en bahía Concha.

A eso se ha opuesto, por supuesto, el Ministerio del Medio Ambiente porque considera que debe defender ese parque Tayrona en su integridad y que debe defender a bahía Concha; pero ese el tema en el que tenemos que decidir, sobre el que tenemos que decidir.

Yo sí quisiera que sobre este tema decidiéramos específicamente sobre bahía Concha, decidiéramos específicamente aquí en esta comisión.

Pero para desarrollar bahía Concha que es el objetivo, digamos, sensible y primordial de las decisiones que se están tomando; no podemos nosotros, creo, entregar funciones ambientales desmedidas en mi criterio para los distritos superiores a la de cualquier otra entidad territorial del país sin un sistema de balances y contrabalances.

Y la discusión que si la administración y manejo del parque Tayrona lo hace el distrito de Santa Marta o lo sigue haciendo la unidad de parques nacionales del Ministerio del Medio Ambiente.

Me parece que esos son el par de temas que corresponde a los artículos 9° y 12, sobre los cuales habría que decidir.

Tengo también algunas preguntas: Cuando se habla de tesoros y de recuperación de tesoros; en el artículo 6° del proyecto, todos estamos aquí pues informados de que supuestamente hay un tesoro sumamente grande frente a la Bahía de Cartagena; un Galeón que se llama “el Galeón San José” que debe tener supuestamente mucho más que un Galeón que se llamaba el “Atocha” del cual sacaron cerca de 400 o 400 millones de dólares en plata y oro, por allá en la Costa de —no sé dónde— en Estados Unidos, en la Costa del Golfo, pero no sé en qué parte exactamente, por las Bahamas.

Dicen que el Galeón San José tiene por lo menos dos mil millones de dólares en tesoros y que está a 300 metros debajo del mar, frente a la Bahía de Santa Marta.

Imagina más que el Plan Colombia está hundido en un galeón —más que Dragacol, dicen por aquí— está hundido en un galeón frente a la Bahía, frente a la ciudad de Cartagena.

El proyecto dice que en el caso de tesoros es atribución del Alcalde Mayor coordinar, vigilar y

controlar las actividades que se desarrollen dentro de su jurisdicción en términos de recuperación de bienes y tesoros pertenecientes al patrimonio de la Nación, ubicados en jurisdicción de uno u otro distrito.

Esto, pues tiene nombre propio por ahora, es el Galeón San José y es Cartagena; ¿pero qué quiere decir ordenar decir que tiene que firmar la autorización para que se pueda buscar el tesoro?

Hoy eso corresponde al Ministerio de Cultura y a la Dimar —si yo no entiendo mal— dar esa autorización para explorar y encontrar el tesoro y después recuperarlo.

Pero dice después en el párrafo siguiente, en el inciso como dicen aquí los abogados que al distrito correspondiente le corresponderá una fracción, un porcentaje de los recursos que se recuperen; y dice: “Corresponderá al distrito en cuyo territorio fueran encontrados aquellos”.

Yo pregunto: ¿El mar es parte de un territorio de un municipio? Teóricamente no; teóricamente ni el mar, ni la plataforma continental, ni el subsuelo es parte del territorio, ¿es parte de la jurisdicción? ¿Dónde termina la jurisdicción de los distritos?

Es una pregunta que quiero que precisemos; porque si se considera que el territorio incluye la bahía o incluye al mar, pues estaríamos fuera de la Constitución; el artículo 102 dice que eso es de la Nación. Entonces, pues que aclaremos bien qué es lo que queremos con esto, en primer lugar.

Y en segundo lugar, si se quiere o no —y que quede claramente expreso— que en la autorización participe también el alcalde del distrito o no se quiere que participe el alcalde del distrito, sino que siga siendo responsabilidad de la Dimar y del Ministro de Cultura.

Creo que eso es un asunto que valdría la pena aclarar; hay otras observaciones, digamos, menores; pero me parece que para que la discusión avance y dado que tengo la impresión de que cada vez que se prolonga se acaba el quórum decisorio que es el importante, pues que tomemos decisiones en lo que tiene que ver con los temas sensibles.

El más sensible de ellos, el más importante sin resolver, como lo ha reconocido el Representante Vives, es el medio ambiental; que, repito, propongo que se excluya, que se suprima del proyecto del artículo 10 y que discutamos aquí el tema de la administración del parque Tayrona (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

(...) Para que pueda o no construirse un puerto en Bahía Concha.

Yo diría que sería mejor que decidiéramos, si así lo considera el Congreso, en este caso la Comisión Primera, aceptar la posibilidad de la construcción de un puerto en bahía Concha y limitáramos a eso las posibilidades medioambientales del proyecto, por supuesto, con una preocupación; y es que dice, en el artículo 12, en el último inciso:

“Cuando la ejecución de un proyecto portuario o turístico en zona de parque —hay dos zonas de parque ahí (parque de la Isla de Salamanca y parque Tayrona)— no garantice el desarrollo sostenible de los recursos naturales, —o sea, no vamos a mantener los recursos naturales, no puede el desarrollo que se va a hacer garantizar el desarrollo sostenible— será necesario consultar al pueblo, en los términos y condiciones que fija la Ley 134 de 1994”.

Se está previendo que puede haber un desarrollo que no garantice el desarrollo sostenible. Entonces, se está diciendo que en esos casos sean los ciudadanos los que voten para autorizar o no ese proyecto.

Simplemente ahí estamos aceptando una verdad; no siempre toda obra de desarrollo es neutra o no

produce daños ambientales; lo que hay que hacer es mitigar los daños ambientales.

De todas maneras quiero que discutamos los artículos 10, 11 y 12 a fondo y pediría aclaración sobre el tema de los tesoros y la concesión del territorio que maneja el proyecto.

Para una moción el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Es que el doctor Navarro hizo unas propuestas; a mí particularmente me gustan, es como entrar de una vez a la manzana de la discusión en una serie de artículos; pero como hay otros compañeros que van a intervenir, entonces más bien me reservo para cuando ellos terminen de intervenir, yo tengo aquí anotado 2 o 3 artículos sobre los cuales me quiero referir.

No tengo temor con el tema de la visa porque estoy seguro que cuando tengamos la República del Caribe, algún día Vives va a ser Canciller y con una llamada a J. él nos consigue la visa.

El Presidente ofrece la palabra a la honorable Representante Virginia Roncallo de B.:

Gracias, señor Presidente, para anotar unos puntos.

El primero, el hecho de que estamos reclamando para nuestra zona unos privilegios, yo pienso que es bueno decirlo aquí para que todos nosotros y las personas que están oyendo hablar sobre el proyecto se concienticen de que no son privilegios; son herramientas que ya prevé la Constitución, que ya lo ordenó la Constitución.

Que son herramientas necesarias para el desarrollo de nuestra región que hace muchísimo tiempo llegó a la mayoría de edad y que desafortunadamente todavía no le permitimos caminar con paso seguro hacia el desarrollo.

Entre nuestras ciudades, este es un proyecto que va encaminado también a hacer unas políticas que nos acerquen a todos los costños para formar un bloque tendiente a consolidar una paz que no solamente se va a discutir en el Caguán y en todas las regiones que se están pidiendo para el despeje, sino que se pueden comenzar a dilucidar y se pueden comenzar a formalizar en estas regiones que aparentemente están en paz; pero que tienen tantas necesidades sin cubrir que son un caldo de cultivo para brotes de violencia, como ya está sucediendo en nuestras regiones.

Queremos también considerar el hecho de que no somos enemigos de los departamentos, de la cordillera ni del centro del país; al contrario, queremos con este proyecto mejorar las condiciones de nuestra región pero sin desligarnos de lo que nosotros llamamos los hermanos del centro del país. Entonces, que eso quede claro, ¡por favor!

Estas herramientas nos permitirían gozar de una mayoría de edad como dije hace algún ratito alcanzada con beneficios comparables, por ejemplo, a las de otros departamentos de nuestra querida Colombia.

En el caso de las telecomunicaciones. Hay un punto de la Costa, como es Barranquilla, que debemos nosotros poner de presente que en el caso de que se apruebe esta ley, que ya sabemos que va por muy buen camino, se le facilitaría el desarrollo de las comunicaciones a Colombia, por ser, ya estar expedido el lugar por donde entraría ese adelanto tecnológico en cuanto a comunicaciones.

Hace algún tiempo nosotros los costños venimos sufriendo el remoquete de folclóricos no como lo que en realidad significa; que son las raíces culturales, las raíces étnicas, las raíces de todo tipo que tiene una región.

Aquí a nosotros nos están tachando de folclóricos como aquellas personas que no somos capaces de

ser serias en ningún proyecto y queremos que ya dejen de tildarnos como los hermanos irreverentes o los hermanos irresponsables que no somos capaces de tomar las riendas de nuestra porción de tierra que a bien nos tocó en suerte en la distribución política de Colombia.

Y pienso que aquí vale tomar la expresión muy usada en psicología, en donde se dice que toda ayuda innecesaria es una limitación; si a nosotros nos permiten obrar por nuestra propia cuenta y decidir por nuestra cuenta aun cuando no sea desligado del Gobierno central ni de las políticas que tiene trazado el Gobierno central, pienso yo que podremos —con base en esas actitudes— comenzar a caminar solos y ser responsables de nuestro propio desarrollo.

Para terminar, esperamos también en Cartagena que la presencia de nuestros colegas de la comisión Primera en Cámara y de Senado, el día 8 de junio los esperamos para la audiencia pública que tendrá lugar en Cartagena para seguir viendo todos aquellos temas y para mostrarles en físico lo que significaría para nosotros la aprobación de este proyecto y la importancia que tiene para todas las personas de nuestra región.

Entonces los esperamos en Cartagena el 8 de junio, muy contentos porque todos incluyendo al doctor Arboleda que para allá no necesita ninguna clase de visas, se lo garantizamos.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero arrancar diciendo que ojalá y no coloquemos como soporte de un proyecto de ley —que por lo demás lo veo demasiado saludable— las inconsistencias, fallas o cualquier tipo de omisión por parte de un Ministerio o las actuaciones al interior del mismo; caso concreto: Ministerio de Medio Ambiente.

Yo tengo unas observaciones que son de índole constitucional y me gustaría que mis compañeros de comisión examinaran, por ejemplo:

En el artículo 6°, numerales 4° y 5°, en lo que tiene que ver con “facultades a los honorables concejos municipales de los distritos”; y que los confrontásemos con los artículos 305, numeral 14 y 305, numeral 13 de la Constitución Nacional.

Son potestades que la Constitución le confirió expresamente al departamento en cabeza del gobernador y bajo ninguna circunstancia a los alcaldes; esto se circunscribe más que todo a los alcaldes.

—Perdón a ustedes—

El alcalde de los distritos tenía la facultad de que se envíe la terna de los entes de orden nacional; no existen entes del orden nacional circunscrito a los distritos; existen circunscritos a los departamentos, mas no a los distritos. En ese caso sobraría esa facultad en cabeza de los señores alcaldes de los distritos.

Lo mismo la delegación especial por parte del Presidente de la República, no puede ser a los alcaldes de los distritos, sino a los gobernadores de los entes territoriales.

En lo posible le solicito a los ponentes si ellos lo consideran saludable, que lo corriamos cuando se redacte la ponencia para la Plenaria.

En lo que tiene que ver con el artículo 13. A mí se me dijo que se había concertado —y así me aparece acá en la nueva propuesta— se había concertado el artículo 13 con Dimar; no sé hasta dónde esa concertación pueda tener un cierto soporte o solidez jurídica, pero lo que sí le propongo a los ponentes es si en lo posible podemos suprimir esa palabra “concesiones”.

Es un lenguaje demasiado extenso y si queda suprimido, pues yo estoy totalmente de acuerdo con esas posiciones.

Una interpelación del doctor Germán Navas Talero:

Comparto sus apreciaciones respecto a este tema que usted acaba de mencionar algo que yo quiero que me ayude usted en esto; sería: Por qué no escuchar al señor Capitán de Navío, que se encuentra acá, para que nos cuente cuál es la posición de la Armada Nacional frente a esto; porque a mí me gusta el proyecto y en realidad con las depuraciones que le hagan, lo votaré, doctor Reginaldo.

Pero sí me gustaría que ya que tiene el uso de la palabra, usted pidiera que escuchemos al capitán de Navío, que nos diga cuál es la posición de ellos respecto a esto, si tienen dudas, si está todo claro; porque esto hay que sacarlo, pero lo más limpio posible.

Gracias, doctor reginaldo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, señor Presidente, ¿sabe qué doctor Navas? Yo tengo de pronto en mi intervención otras apreciaciones que tienen que ver con la presencia de ellos; y en lo posible cuando vayan a responder a ver si es posible que puedan absolverlas en lo que los toque en estos temas.

Es por eso doctor Navas que si la Presidencia tiene a bien y una vez yo haya concluido, yo acelero mi intervención para que ellos puedan intervenir.

Para una moción el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, doctor Reginaldo, señor Presidente, es que yo quería hacerle una solicitud a los compañeros muy respetuosa, en el sentido de un voto de confianza.

Hemos estado atentos a recoger todas las inquietudes, como se ha dicho éste es producto de una concertación, de un consenso para efectos de entrar a votar el articulado excluyendo el artículo número 10, que es el que genera una controversia, que es lo que tiene que ver con el manejo de la política ambiental, para efectos de darle curso y durante el tiempo que se requiera o los ocho días para que pase a plenaria, podemos nosotros concertar los artículos, los temas, las inquietudes, por ejemplo, que tiene el doctor Reginaldo Montes con respecto a la conformación de las ternas para efectos de nombrar a los funcionarios; me parece que tiene mucha lógica lo que él señala.

También el doctor ha venido planteando las inquietudes que tienen que ver con respecto al uso temporal, las concesiones temporales; son de carácter temporal, porque precisamente una de las actividades que más se realizan en la Costa, por ejemplo, son las actividades de carácter turístico.

Entonces no tendría sentido, por ejemplo, que una concesión que se entregue por un temporada en las fiestas del mar o en las del 11 de noviembre, por ejemplo, en Cartagena; las del reinado del mar hace en pocos días en Santa Marta —a la cual invitamos a todos ustedes— se requiere una concesión de carácter temporal, porque son varios días que van a estar allí algunas empresas ofreciendo un espectáculo de carácter turístico.

De tal manera que la norma es expresa: Dice que es de carácter temporal, de carácter temporal porque qué tal que para el uso de este sector de la playa tenga que venir a la ciudad de Bogotá para conseguir un permiso, cuando podría fácilmente agilizarse el proyecto.

Yo pienso doctor Reginaldo, de todas maneras que usted tiene mucha razón en sus inquietudes; me gustaría que nos las suministrara por escrito para efectos de poder adelantar el proyecto.

Por tal razón yo les planteo a los compañeros que votemos el proyecto y en los términos de los 8 días, doctor Reginaldo, por favor, un voto de confianza.

Un voto de confianza le estamos solicitando los ponentes, el doctor Joaquín Vives y mi persona para hacer todas las correcciones y las inquietudes; porque, precisamente, lo que queremos es concertar y cuando se concierta, se acierta. Gracias, señor.

El Presidente anuncia que continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias, señor Presidente, yo le quiero decir al doctor Tarquino que no represento ningún obstáculo, pero quiero hacer una aclaración en lo que tiene que ver con el tema de las concesiones:

Doctor Tarquino, por interpretación legal todas las concesiones son temporales; porque si no lo fuera, estaríamos frente a otro tipo de negocio y no de una concesión.

Entonces, desde esa óptica no podríamos asimilarla a permiso el término "concesión".

Pero ya tengo la excelente noticia de que fue radicada una proposición en la cual excluyen el término concesiones, con lo cual no amerita continuar con esta discusión.

En el artículo 15 de la modificación, de la iniciativa que a mí me suministraron de la ponencia, yo diría que aquí se riñe un poquito con la autonomía Nacional: Se supedita la decisión de las instancias nacionales al visto bueno de las instancias locales.

Entonces, esto es susceptible de ser subsanado y se puede dejar por la vía de la concertación antes que por la vía de la decisión.

En lo que tiene que ver con los recursos turísticos, yo quiero explicar algo de este proyecto que me preocupa:

En la sana lógica y peleando por la autonomía de las regiones, el autor de la iniciativa y en todo el decurso de su discusión se han hecho varias declaraciones de unas figuras hasta nuevas. Hicieron la declaratoria de "recursos turísticos" y establecieron dos categorías de recurso turístico: 1. Recurso turístico de desarrollo prioritario; y, 2. Recurso turístico de zona de reserva.

Y más adelante también hicieron las declaraciones de "patrimonio cultural". Yo diría que si lo que nosotros estamos persiguiendo al lado de defender la autonomía que siempre he sido muy solidario con esos temas, también tenemos que defender de que no hay un atraso en los distritos; en la medida en que establezcamos limitantes en el ejercicio del derecho de la propiedad, del disfrute del mismo, estamos impidiendo que la inversión fluya en estos distritos.

Y eso es lo que veo. Hay una cantidad de facultades en los honorables concejos distritales que limitan la opción de que el inversionista pueda llegar a Cartagena, a Barranquilla o a Santa Marta, porque una vez hecha la inversión —o si ya la tienen hecha— si obtienen la calificación que puede ser pedida por cualquier particular, inmediatamente se establece una limitante a esa propiedad.

Es por eso que examinemos, señores ponentes, lo que tiene que ver con la actitud frente al ejercicio del derecho de la propiedad y al estímulo para invertir en estos distritos.

En este momento el honorable Representante Antonio José Pinillos solicita se le conceda una interpelación, con la venia del Presidente:

Presidente, es en el mismo sentido. Es que las consecuencias de la declaratoria en el artículo 34, pues lo dejan a uno pensando mucho lo que acaba de decir el doctor Reginaldo, pues le despierta y le agudiza a uno más la mente en este sentido.

Mire usted que los cinco numerales sólo hacen relación a obligaciones de los propietarios que posiblemente puedan tener bienes en los distritos turísticos; sólo son obligaciones. No hay ninguna reciprocidad para esos inversionistas o para esas

personas que están vinculadas o que se van a vincular a estos distritos.

Pero la 5ª es preocupante; dice:

5. Toda persona que tenga en su poder, a cualquier título, bienes constitutivos del patrimonio cultural del Distrito, deberá registrarlos ante las autoridades distritales correspondientes y estará obligado a **conservarlo** y a manejarlo de conformidad con lo que para el efecto se disponga.

A mí me parece que, no sé, que en este sentido el doctor Reginaldo ha hecho una observación, que aquí limita ya un poco —digamos— la rotación de la propiedad; porque "conservarlo" "está obligado a conservarlo"; es decir: Mantenerlo, pues por supuesto; pero, conservarlo —dice—. Entonces no sé hasta dónde está el alcance.

Yo sí quiero que en este sentido si hay toda esta serie de obligaciones para quien invierte o para quien promueve todo el patrimonio cultural, también tenga una reciprocidad.

Aquí cuando se declara un edificio como monumento histórico, en fin, aquí se le hacen unas concesiones a las personas en materia de predial, en fin; entonces hay que obligar también a que se expida en cada distrito un reglamento con relación a cuáles son los derechos que tiene el que invierte, precisamente en patrimonio cultural. Muchas gracias, Reginaldo.

Se le concede una interpelación al honorable Representante José Joaquín Vives:

El término "conservar" no hace referencia a la inamovilidad de la propiedad, sino a la conservación física; no es lo que sucede hoy con el patrimonio con los monumentos nacionales; no. Y el proyecto sí tenía una serie de estímulos para esos propietarios; pero sucede que el Ministerio de Hacienda se opuso a avalar cualquier tipo de exención tributaria o estímulo; y esas disposiciones requerían de iniciativa gubernamental; y tratándose de estímulos distritales, la competencia es de los concejos que está dentro del contexto.

De manera que, pues sí, sí, los concejos lo van a hacer y está señalado acá; pero no podemos obligar al concejo a que lo haga porque es una potestad constitucional autónoma de ellos; ¡no! aun cuando está sugerido.

Pero se dio cuenta usted que se nos quedó una referida, inclusive, a exenciones distritales y ya el Ministerio nos hizo la observación. Entonces, lo que no queremos es viciar el proyecto de inconstitucionalidad con eso y por eso hemos borrado todo eso.

Pero y si el término "conservación" lo debemos cambiar por "mantenimiento", pues lo hacemos con mucho gusto, porque no es el alcance que usted encontró ni queremos darle.

El Presidente anuncia que está en el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Hay un punto en el cual se me anticipó el señor Viceministro, pero yo quiero de pronto que quede como un aporte mío a los ponentes; en lo que tiene que ver con las zonas francas turísticas. Yo quiero decirle a mis compañeros de la comisión que nosotros quizá la mayor lucha que estamos adelantando en el país al lado, lógico, de la erradicación de la violencia es el problema del desempleo.

Propender a cualquier forma de exoneraciones o privilegios que no aparezcan efectivamente controlados, es tanto como propiciar el contrabando; y casi que así se deja entrever porque el marco es demasiado amplio.

Es por eso que yo estuve totalmente de acuerdo con el señor Viceministro para que se regule esta materia por parte del Gobierno, a efecto que los

esfuerzos que ahora está haciendo la Dian en contrarrestar el contrabando no se nos vayan a ir no por mala fe, sino por una excesiva buena fe en querer premiar a los distritos especiales.

En lo que tiene que ver con la administración de los bienes de la Nación —estamos hablando de los bienes con connotación turística— yo les diría que sí tenemos que observar bien. Ya el señor Ministro de Hacienda con la firma que colocó aquí, pues prácticamente avaló lo que es el recorrido de esta iniciativa; pero que, en lo posible, bajo ninguna circunstancia condicionemos a los acuerdos de los honorables concejos municipales de los distritos las actuaciones de la Nación, ya que así está expresamente contemplado en el artículo 36 del proyecto en discusión.

En lo que tiene que ver con la zona área metropolitana del litoral Caribe. Yo quiero que nos remitamos al artículo 40 del proyecto, al artículo 319 de la Constitución Nacional.

Resulta que el artículo 319, en su parte final, contempla todo lo contrario. Aquí se dice: que los distritos pasarían a formar un área metropolitana, entre otras cosas muy *sui generis*, muy especial; pero lo que dice el artículo 319 en la parte final es todo lo contrario, dice: “Las áreas metropolitanas podrán convertirse en distritos conforme a la ley”, o sea, todo lo contrario; y aquí estamos convirtiendo los distritos en áreas metropolitanas.

Entonces, que armonicemos lo que es la concepción del criterio del “área metropolitana” y que armonicemos...

Una interpelación del doctor Joaquín José Vives:

En manera alguna existe la contradicción que usted señala. Barranquilla es distrito y es área metropolitana; y creo que Bogotá igualmente es un área metropolitana. En manera alguna hay contradicción; por el contrario, descubre usted algo que además está regulado en la ley de áreas metropolitanas, que es la posibilidad de los distritos metropolitanos y ¡ajo!, ¡ajo! porque esa es una figura que permite a los municipios ingresar al régimen de distritos sin tener esa condición constitucional; ¡ajo! que así es como está regulada la ley, porque nosotros tuvimos el cuidado de estudiarlo.

Pero eso, esa posibilidad en manera alguna se contrapone a la otra, a que los municipios circunvecinos con una identidad cultural física, con necesidades comunes se asocien para satisfacer esas mismas necesidades.

Y yo vuelvo y hago la claridad: el proyecto no crea, no crea un área metropolitana. Me ha tocado repetírselo muchas veces a los Ministros. No lo crea. Hoy los distritos podrían crear esa área metropolitana del litoral caribe en los términos de la ley de áreas metropolitanas; hoy podrían hacerlo. Sencillamente nos íbamos enfrascar en la discusión: ¿cuál es el municipio? —No, que bueno, va a haber tres municipios núcleos. ¿Cuál alcalde está en la junta metropolitana? —Estarán los tres. Punto, esas son las condiciones especiales. Pero hoy podríamos hacerlo, de todas maneras.

El Presidente ofrece al honorable Representante Reginaldo Montes continúe con el uso de la palabra:

Muchas gracias, señor Presidente. Entonces yo quiero decir lo siguiente, sin entrar a polemizar:

Siempre y cuando los ponentes no quieran adoptar esta propuesta, yo haré mi salvamento de voto en lo que tiene que ver con el voto de este artículo, de votar este artículo.

No tiene mayor objeción de fondo; pero la ley de ordenamiento territorial sí supedita el nacimiento de las áreas metropolitanas. No sucedió con Bogotá

porque ya venía dándose y la Constitución del 91 no tenía por qué regularla. Y, tendríamos que remitirnos para ello a los artículos 306 y 307 de la Constitución Nacional.

Y, doctor Vives, en eso que usted está haciendo en lo que tiene que ver con las áreas metropolitanas, ustedes sí dejan unas apreciaciones y yo inclusive les dejo una que queda para la Ley 270, que es Estatutaria de la Justicia, que es la que tiene que ver con el control jurisdiccional de los actos, contratos, hechos y operaciones de las áreas metropolitanas del Caribe. Corresponde a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; es decir, sí estamos contemplando un área y estamos dejando la opción de una jurisdicción que se pronuncie con relación a los actos administrativos si llega a nacer esta área.

Es por eso que las consideraciones mías se encauzan en esa dirección. En lo que tiene que ver con el distrito de Barranquilla, se presenta una dualidad en el parágrafo del artículo 42. Yo sé que aquí está su deseo, doctor Tarquino, en lo que tiene que ver con un corregimiento en el cual establecemos una ficción del derecho —llamémoslo así—. A ese corregimiento se le deja lo que es el territorio para el distrito de Barranquilla; y lo que es lo otro, se le deja para el municipio de Puerto Colombia.

O sea, se hace una escisión legal en el tratamiento que se le da al territorio de ese corregimiento.

Interpela el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

El doctor Montes tiene toda la razón, comparto su inquietud, es válida; por tal razón sugiero que ese parágrafo se suprima porque fue objeto de debate y discusión pero va acordado que se suprimiera, pero por razones de secretaría se..., eso está suprimido; así que me parece que es muy válida su inquietud, por lo tal no le veo ningún problema que eso se suprima.

Presidente:

Por favor radicar entonces la proposición para la discusión del articulado.

Continúa el honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, Presidente, de pronto dialogar con los señores ponentes lo que tiene que ver con la zona franca especial de telecomunicaciones; ese es un tema que yo no domino, tengo que guardar un respeto porque no hace parte de lo que pueda ser objeto de mi discusión.

Con esas salvedades, señor Presidente, y a los ponentes decirle que no es una tarea fácil entronizar un proyecto de estas características en la legislación colombiana; ustedes han hecho un esfuerzo enorme, inclusive, enfrentadas a ciertas instancias del Gobierno; yo estoy seguro que de parte del Congreso existe la mejor de las intenciones; pero, en la medida en que vayamos saneando toda esa serie de propuestas que no son de fondo, sino que buscan direccionar mejor la iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Quiero informar que tienen para cerrar la discusión sobre la proposición doctor Alfonso Pinto, Ancízar Carrillo, Antonio José Pinillos, José Darío Salazar y Luis Fernando Velasco y cerramos los intervinientes en esta discusión.

Tiene la palabra el honorable Representante Alfonso Pinto:

Gracias, señor Presidente, yo quiero decirle a los señores ponentes y a la Comisión que con mucho gusto voy a apoyar este proyecto, que me parece de la mayor importancia, que lógicamente no es un proyecto perfecto pero que a medida que se ha venido haciendo la discusión y posteriormente se irá mejorando para convertirlo realmente en un proyecto importante para el país.

Pero, además, la intención, la búsqueda de la descentralización y el desarrollo de las regiones es factor fundamental para apoyar este proyecto. Me parece que es una idea extraordinaria y ojalá los habitantes y Parlamentarios de las diferentes regiones pudiéramos plasmar en realidad proyectos de esta índole, que permitieran el desarrollo de nuestras regiones.

Crear, por ejemplo, el distrito de la pequeña y la mediana industria en la ciudad de Bucaramanga o la zona franca en la ciudad de Bucaramanga, en la cual hemos venido luchando durante más de 10 o 15 años; va a servir este proyecto de ejemplo para buscar esas posibilidades de desarrollo a todo el país, que es la única forma en que podemos lograr el desarrollo para nuestras regiones y, lógicamente, para combatir un flagelo que es el desempleo.

Por eso, con el mayor gusto voy a brindar mi apoyo integral a este proyecto, con el fin de que se convierta o dé el primer paso para convertirse en ley de la República. Sin embargo, quisiera hacer dos pequeñas observaciones a los ponentes con el fin de que se pudiera buscar una solución:

En relación con el artículo 13 y es el relacionado con los permisos. Ya subsanado en parte con la palabra “concesiones” por parte de los alcaldes, me parece que se podría buscar colocar un filtro que no diera tanta posibilidad a estas autoridades de tomar determinaciones en relación con el espacio, con la ocupación temporal de las playas con fines turísticos, culturales, artísticos o recreativos.

Me parece que en todas partes hay politiquería y en la Costa Atlántica a pesar de todas las circunstancias hay politiquería; hay politiquería en Santander, en Bogotá.

Y los alcaldes se ven presionados permanentemente por parte de los concejales, de las Juntas de Acción Comunal, de los gremios de los sectores, de las personas naturales y jurídicas, a tomar determinaciones en uno o en otro sentido que en un momento dado se podrían subsanar creando una reglamentación que permitiera crear un filtro a fin de no ser laxos en las determinaciones que se tomen en este sentido.

Yo creo que ese artículo 13 se podía buscar una alternativa, crear una reglamentación por parte del concejo distrital, en fin, con el fin de que no quedara a simple discreción de los alcaldes tomar determinaciones en relación con los permisos para la ocupación temporal de las playas.

De otra parte, el artículo 46, en relación con la sede alterna del Congreso de la República. Yo sí realmente tengo una gran preocupación sobre ese artículo. Cualquier otra ciudad podría invocar la misma situación que puede invocar en un momento dado Santa Marta, que fue donde murió el libertador Simón Bolívar, para colocar una sede alterna para el Congreso; la misma situación podía presentar la Villa del Rosario de Cúcuta, en relación con el nacimiento de Santander; o Barichara, con el nacimiento de Aquileo Parra; en fin, tantas otras ciudades que podrían tomar como iniciativa para que tuviera sede alterna del Congreso y se volvería esto una anarquía realmente en el país.

Por eso yo quisiera pedirle a los ponentes que examináramos ese artículo, con mucho respeto, con mucha consideración, sin ánimo de polemizar, con el fin de que de pronto se excluyera ese artículo de esta importante iniciativa por parte del Congreso.

No obstante estas consideraciones y haciendo estas modestas consideraciones en relación con estos dos artículos, sin embargo, no obstante que de pronto el doctor Vives me puede poner un portazo en la nariz por no haber ido a Santa Marta, le digo que he ido más de 500 veces y conozco esa región y la aprecio y le tengo un gran cariño. Apoyo esta

iniciativa que me parece importantísima y es un paso trascendental para la descentralización del país. Muchas gracias señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Ancízar Carrillo:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes; pues sí, yo celebro que producto de la concertación este proyecto haya avanzado y hayamos podido coincidir después de la audiencia pública en un proyecto pues bastante racional en materia de articulado y, obviamente, depurado también de algunas inconsistencias que pudiera tener desde el principio.

Entiendo este proyecto también y me entusiasma como un proyecto que apunta hacia reclamar y hacia la autonomía de las regiones, porque, obviamente, en desarrollo del proceso constitucional faltaba agilizar esta parte de la reglamentación de los distritos turísticos; y creo que es un esfuerzo que así con la vehemencia como lo defiende J. Vives, creo que los habitantes de la Costa Caribe están ansiosos de una reglamentación que les permita utilizar de mejor forma sus recursos y orientar su propio desarrollo de acuerdo con los conocimientos que tienen de su región.

Es decir, están reclamando el derecho a construir su futuro y creo que en ese sentido bastaría para justificar este proyecto que obviamente, voy apoyar al momento de su votación.

Tengo la preocupación entonces en la limitante ambiental, porque así como un proyecto que en la audiencia pública era visto por el Gobierno como inoportuno, inconstitucional e inconveniente, hoy ya escuchamos al señor Viceministro de Hacienda que hay que resaltar la importancia de este proyecto; eso es una situación muy positiva porque es producto de la concertación, donde no solamente ha sido entre el Gobierno y el Congreso, sino que se dio la participación a la sociedad civil en la audiencia pública, donde allí—por la expresión de los habitantes de la región Caribe—pudieron convencer al Gobierno de la importancia y las bondades de este proyecto.

Y me preocupa la limitante ambiental porque como lo explica el Representante Vives, ha sido el único Ministerio con el cual todavía no ha existido una concertación en torno a lo que debe ser el manejo de la variable ambiental.

Y preocupa porque la posición del Ministro—según le entendí en la audiencia pública— es que mientras él fuera Ministro, el proyecto de reubicación de los puertos y el desarrollo de bahía Concha, pues que no pasaría.

Y, obviamente, es una situación pues un poco, digamos, de orden centralista a pesar de que el Ministro es de la Costa Atlántica, pero entiendo que esas situaciones vistas así unilateralmente riñen con los principios de concertación y de tener en cuenta la visión de su propio desarrollo que tienen las regiones.

Entonces estoy de acuerdo que como lo plantea el Representante Navarro, pienso que el meollo del asunto en la variable ambiental está la vocación que quieren darle especialmente en Santa Marta, porque en Barranquilla no hay problema con el proyecto de la fibra óptica, porque fue incluso, aceptado por el Gobierno.

Pero creo que en la parte de Santa Marta con la reubicación de los embarcaderos de carbón y el desarrollo de bahía Concha, pues, obviamente, exigen que se tenga en cuenta a la comunidad. Y yo no sé hasta dónde desde aquí del proyecto de ley se podría direccionar lo que pudiera ser ese desarrollo.

Entonces, ese proceso de concertación que tiene que darse con el Ministerio del Medio Ambiente, pues es urgente que ojalá entre lo que se apruebe en

la Plenaria, entre lo que se apruebe en la comisión y llegue a la plenaria hayamos podido avanzar lo suficiente.

Yo quiero pues dejar aquí una constancia de que las regiones han asumido con mucha responsabilidad también el tema de la variable ambiental. Yo recuerdo en el departamento del Tolima que un Ministro de salida aprobó en alguna oportunidad, ya porque salía de un Gobierno, aprobó una licencia para explotación aurífera en el municipio de Ataco; llevándose una obra muy importante, que es de las más valiosas que se ha construido en el país, como es el distrito de riego de Saldaña.

Y, obviamente, a pesar de que era una decisión del alto Gobierno, la comunidad logró a través de las audiencias públicas reversar esa decisión para no perjudicar el desarrollo agrícola del sector.

Es decir, aquí un error del Gobierno central pudo ser subsanado con la participación responsable de la ciudadanía organizada; y creo que en esa misma forma lo que está reclamando Santa Marta, en el caso de bahía Concha es poder decidir sobre lo que va a ser el desarrollo sostenible, poder utilizar los recursos que hoy tienen para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Entonces considero que como es el meollo del asunto, el punto problemático que pudiera ser en el tema con el Ministerio del Medio Ambiente, ojalá que pudiéramos avanzar en ese aspecto en la decisión de la comisión al avance de la plenaria.

Por lo demás, creo que se ha hecho un trabajo muy juicioso por parte de los ponentes, ha sido muy positiva en las últimas sesiones la participación del Gobierno y creo que también, como lo han dicho aquí algunos compañeros, vale la pena apoyar ese proyecto, porque reivindica el derecho a la autonomía regional. Muchas gracias.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:

Presidente, para decir que de acuerdo con las modificaciones que se han hecho y están aceptadas por los ponentes, procedamos a darle evolución al proyecto y votémoslo; porque yo considero que ya creo que están hechas todas las aclaraciones y están aceptadas por los ponentes.

Entonces me parece que lo más lógico que podemos hacer es votarlo, ya que el trabajo de la comisión es bastante arduo; hay muchos proyectos de ley y parece que no hemos actuado con la rapidez que esto merece, Presidente; gracias.

Presidente:

No fue la rapidez, pero sí con la participación necesaria; y yo creo que el doctor José Darío Salazar, último inscrito, además en representación de la bancada es muy juicioso, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente, yo simplemente tengo una inquietud. Yo voy a votar el proyecto. Me parece un proyecto interesante y obviamente debo destacar el trabajo que han hecho los ponentes que nos presentan el articulado.

Pero quiero referirme al artículo 4° que es el tema del control político. Yo ya se lo había expresado al doctor Vives. Tengo mis inquietudes frente al tema porque es que este artículo está consagrando prácticamente una moción de censura contra secretarios o gerentes de despacho de las entidades distritales y yo tengo mis dudas frente a este artículo porque me parece que puede presentarse que para simplemente montar unas batallas campales frente a una administración que acaba de ganar o que tiene un Gobierno legítimo emanado del pueblo de los distritos, no es lo mismo una moción de censura en el Congreso de la República donde no es fácil poner

de acuerdo a ochenta y pico de Parlamentarios para que voten una moción de censura, inclusive creo que es más, porque creo que la mayoría que se necesita es mayor, que poner de acuerdo a 8 o 9 concejales que en un momento determinado no han acompañado al candidato triunfador.

En este momento estamos viendo que en Colombia hay unas sorpresas electorales muy grandes; la gente independiente frente al rechazo a muchas prácticas tradicionales de la política está triunfando en las ciudades; lo vimos en Cali; lo vimos en la misma ciudad de Barranquilla, donde el candidato del oficialismo perdió las elecciones; pero no ha sucedido lo mismo en el otro ámbito, en las corporaciones públicas con los concejos.

Entonces me parece que este es un tema que debe debatirse más; el doctor Vives me dice que podría haber dos votaciones. De todas maneras lo que yo no quiero es que esto se preste para volver ingobernable un distrito; es más, creo que en el evento en que este artículo pasara como está, el mismo proyecto podría tener oposición hoy de los alcaldes que están gobernando estas ciudades.

Entonces tengo mis reservas frente al artículo 4° y así como está pues me voy a abstener de votarlo; pero voy a acompañar el resto de los artículos.

Quiero también referirme al artículo 15, tal vez, y yo coincido con algunas personas que aquí intervinieron anteriormente, creo que el doctor Montes, frente al régimen portuario; me parece que si la Nación va a estar supeditada al concepto (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

(...) En cuanto al régimen portuario porque, pues, obviamente, sería mejor consagrar que el desarrollo del régimen portuario, la planificación del régimen portuario la consagren los Distritos y la ejecuten ellos mismos; no tiene sentido que la Nación, que el Ministerio de Transporte, entre a participar si finalmente la decisión va a estar supeditada pues a lo que diga el Distrito. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el presente proyecto de ley. ¿Aprueba la comisión? Es aprobado.

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas en los artículos 4°, 6°, 10, 13, 26, 27, 30, 31, 34 y 42.

Honorable Representante José Darío Salazar:

Excúsenme, ¿hay proposición sobre el 4°?

Presidente:

Hay proposición sobre el 4°.

Honorable Representante José Darío Salazar:

¿Entonces se excluye en esta ocasión?

Presidente:

Por favor, en consideración el articulado a excepción del artículo 4°. ¿Lo aprueba la Comisión? Sí lo aprueba.

Artículo 4°. Con las proposiciones presentadas, doctor Navarro, en cada uno de los artículos hay una sola proposición que ya fue consensuada.

Nuevamente el honorable Representante José Darío Salazar:

No, simplemente he solicitado que se suprima el artículo 4° porque me parece inconveniente.

Presidente:

Entonces hagamos la proposición.

Tiene la palabra el doctor Vives:

Yo creo que el doctor José Darío Salazar se está refiriendo más al artículo 5°.

El alcance del artículo 4° no es otro distinto que permitir que el concejo cite a los funcionarios del orden distrital e, inclusive, a los de orden nacional que ejercen funciones ahí, para que rindan informes...

En cuanto al artículo 5°, mientras él corrige su proposición,

Moción de orden en este momento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Lógico que para referimos al artículo 5° hay que pedir reapertura de la discusión porque ya fue votado; pero, aprovechemos que el artículo 4° está abierto, porque yo tengo una consideración.

Sabe qué es doctor Vives, a usted directamente como ponente —doctor Tarquino Pacheco— con fundamento ¿en qué colocan ustedes que tiene que ser bajo juramento ante el honorable concejo de los distritos?

Dónde está eso, si nosotros en el Congreso no lo hacemos en ninguna instancia; ¿con fundamento en qué bajo juramento?

Entonces que, de pronto, aprovechemos y si ellos están de acuerdo, excluyamos la expresión “bajo juramento”.

Honorable Representante Joaquín José Vives:

No hay ningún inconveniente suprimir esa expresión. Sobre el artículo 4° que está abierto no hay ninguna objeción a la propuesta del doctor Reginaldo Montes en suprimir la expresión “las cuales podrán exigirse bajo juramento”.

En cuanto al artículo 5°, yo quería hacerle una breve referencia: Yo he escuchado las opiniones de muchos compañeros y...

En este momento pide la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Simplemente para la grabación, por la manera como usted organizó la votación, que quede claro que quedan aprobadas las proposiciones presentadas en los artículos que se leyeron; y los textos no modificados y las proposiciones que están en el articulado. Que quede eso totalmente claro.

Presidente:

Perfecto doctor Navarro, solamente en este momento no se ha aprobado el artículo 4°; hay una proposición en dos artículos, que sería: El 5° y también había uno del artículo 22; entonces tenemos que reabrir la discusión y aprobar las proposiciones aquí presentadas.

Entonces en consideración el artículo 4°; leamos, con la proposición presentada por el doctor Reginaldo Montes. ¿Lo aprueba la comisión? Sí lo aprueba.

Tiene la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero solicitarle un favor: Cuando hice mi intervención, yo, pues me sometía a que los ponentes fuesen tomando nota para ir incorporando las proposiciones; yo me referí mucho al artículo 6° y dije que había pues unos posibles vicios de inconstitucionalidad en lo que tiene que ver con los numerales 4° y 5°.

Perfectamente, el doctor Tarquino Pacheco —uno de los ponentes— me dijo que no había ningún tipo de objeción a la petición que yo había formulado.

Entonces, si usted tiene a bien, se pide la apertura de la discusión del 5° y el 6°, a efecto de incorporar la propuesta.

Presidente:

A ver, tenía entendido doctor Reginaldo que había la proposición presentada en la Mesa del artículo 6°, por eso se la sometió a la votación del artículo 6° con la proposición presentada en su momento. Correcto, era con la proposición presentada; fue aprobado con las proposiciones presentadas.

Entonces, a continuación sometemos a consideración de la comisión la reapertura del debate de los artículos 5° y 22. ¿Lo aprueba la comisión? Sí lo aprueba.

Secretario:

Proposición del artículo 5°

Artículo 5°. Suprimase el artículo 5° del pliego de modificaciones propuesto. Firma: honorable Representante *José Darío Salazar*.

Presidente:

En consideración.

Tiene la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives:

A ver, sobre este artículo que crea la moción de censura distrital, sencillamente hemos querido avanzar en el ejercicio del control político. Yo he recogido las inquietudes de algunos Representantes sobre este tema.

El proyecto venía del Senado con una moción de observaciones que era absolutamente intrascendente. Hay temor de que no sea ejercida con responsabilidad en el nivel distrital una moción de censura.

Yo le he propuesto en privado, eso no hace parte del texto, doctor Navarro, al doctor José Darío Salazar, que para el tema de la Plenaria, con el propósito de avanzar en el control político, generemos sí esa figura de la moción de censura, pero no bajo el alcance actual, sino bajo el alcance de que un Secretario o Director observado, observado con estas mayorías, o sea, que se le aplique moción de observación en dos ocasiones consecutivas que medien entre ellas por lo menos tres meses y sobre dos temas diferentes sí pueda ser separado; y así avanzamos en eso.

Al doctor Navarro le ha llamado la idea; yo le pediría al doctor Salazar que nos dé un voto de confianza en esto, que aprobemos el artículo que para la plenaria introducimos esa modificación.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el retiro de la proposición presentada por el doctor José Darío Salazar? Sí lo aprueba.

¿Aprueba el artículo 5° de acuerdo con la propuesta presentada al articulado presentado por los ponentes? Sí lo aprueba.

Artículo 22. ¿Aprueba la comisión el artículo 22 con la proposición presentada por el doctor Antonio Navarro Wolff? Sí la aprueba.

Título del proyecto.

Secretario:

Título del proyecto:

Proyecto de ley número 06 de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado, por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los distritos, portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico, cultural e histórico de Santa Marta.

Ha sido leído, señor Presidente el título del proyecto de ley.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el título del proyecto de ley? Sí lo aprueba.

¿Quiere la comisión que se surta debate en la Plenaria de la Cámara? Sí lo quiere.

Se nombra como ponentes a los doctores *Joaquín José Vives, Tarquino Pacheco y Virginia Roncallo de Benedetti*.

El Presidente anuncia que se levanta la sesión y se cita para el siguiente día a las 10:00 de la mañana para continuar con el Orden del Día que no se surtió.

En este momento interviene el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Simplemente anotarle a los ponentes que los representantes de la Dimar presentes en la sala tienen una anotación al artículo 23, que espero que recojan en el texto que va a ser presentada en plenaria. Les hago entrega entonces de esa anotación.

El secretario informa que hay una proposición.

Se escucha al doctor Tarquino:

Votación mayoría absoluta y por unanimidad. Gracias.

Presidente:

Compañeros, antes de que nos vayamos, les voy a rogar tenemos un paquete de proyectos que son de absoluta necesidad de trámite porque si no se hunden; son o leyes estatutarias o actos legislativos, están cumpliendo la segunda legislatura; por lo tanto les ruego comencemos las reuniones puntualmente para que pueda surtir.

Hoy han sido asignados para unas leyes estatutarias unos compañeros, esperamos que de aquí al jueves presenten ponencia para que el próximo martes podamos discutir solamente leyes estatutarias y actos legislativos y aquellas que por trámite se nos pueden hundir.

Mañana a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

William Darío Sicachá.

El Vicepresidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.